



Consultores Profesionales Asociados
CONSULTANDO S.A.S.

**DICTAMEN DEL CONTRALOR DELEGADO POR LA SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD
AÑO 2022**

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. ESP ACUECAR S.A. ESP
Ciudad**

OPINION CON SALVEDADES

Hemos efectuado la auditoría a los Estados Financieros Individuales de la entidad ACUECAR S.A. ESP que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2022, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el de Flujos de Efectivo, por el año que terminó en esa fecha así como sus respectivas Notas explicativas que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la Opinión con Salvedades* del presente informe, los Estados Financieros arriba mencionados, auditados por nuestra firma y los cuales fueron tomados fielmente de los registros de contabilidad de la entidad, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de ACUECAR S.A. ESP al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, Resolución 139 del 24 de marzo de 2015 y Resolución 466 de 2016 que incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el ^{LR} Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y la demás normatividad que actualiza y modifica las resoluciones mencionadas y que se encuentran vigentes en la materia.

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por nuestra firma y en opinión del 30 de marzo de 2022, emitimos una opinión con salvedades.



FUNDAMENTOS DE LA OPINION CON SALVEDADES

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”, incorporado al DUR 2420 de 2015, a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, así como, con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe con más detalle en la sección “Responsabilidades del Revisor Fiscal para la Auditoría de los Estados Financieros” del presente informe.

Declaramos que somos independientes de la entidad ACUECAR S.A. ESP de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Expuesto lo anterior, consideramos que:

- Para el cierre del año 2022 continúa pendiente por parte de la gerencia hacer efectivo el reembolso por los traslados de dinero realizados en el año 2016, que fueron transferidos desde cuentas bancarias de uso restringido de la entidad, que fueron creadas para el manejo de los recursos destinados a la ejecución de Convenios establecidos con la Alcaldía de El Carmen de Bolívar, habiendo utilizado una parte de este dinero en pagos y obligaciones propias de la operación de Acuecar, en el año 2016 fueron \$20.876.535.
- Las Cuentas por cobrar por Prestación del Servicio de Acueducto, en el año 2022 presenta un incremento del 2,04% equivalente a \$42.787.872, el cual aparentemente no se observa muy significativo; contrario a lo sucedido en la cartera por edades, que con base en el informe generado del módulo comercial el saldo de cartera por recaudar mayor a 360 días se encuentra aumentado en un 28,43%, que corresponde a \$343.403.457, resultado que deja en evidencia la ineficiencia en las gestiones adelantadas por el área comercial y jurídica para gestionar el recaudo de las cuentas por cobrar con mayor antigüedad, resaltando que, en este aspecto, el Agente Especial justificó que parte de la contratación en la vigencia 2022 se dio para fortalecer el proceso de cobro en la entidad, sin que se pudieran ver resultados positivos que permitieran ver mejoras en este componente.
- Acuecar SA ESP cierra el año 2022 con un saldo total de Préstamos por pagar (Financiación Interna con el Fondo Empresarial) por valor de \$23.515.046.121,



Consultores Profesionales Asociados

CONSULTANDO S.A.S.

saldo que se incrementó en un 29,61% equivalente a \$5.371.524.886 comparado con el año anterior, siendo este un resultado muy negativo para la medición de los indicadores de la entidad, quedando nuevamente evidenciado que la empresa Acuecar SA ESP debe recurrir permanentemente al servicio de la deuda para cubrir el pago de las obligaciones adquiridas en la operación ordinaria de la misma, más los sobre costos y gastos adicionales generados por la administración.

- El Resultado Operacional de Acuecar SA ESP para el cierre de la vigencia 2022 (sin tener en cuenta el gasto por Depreciación y Amortizaciones), corresponde a una pérdida de \$3.935.774.444, el cual comparado con el año 2021 muestra un aumento del 67,67% equivalente a \$1.588.403.250; esta variación se encuentra notablemente incrementada con la variación de las vigencias 2021 – 2020, cuando el aumento en la pérdida en dicha comparación fue del 38,84% correspondiente a \$656.674.869, lo que quiere decir que, en el año 2022 la variación en la pérdida operacional fue superior en \$931.728.381, con respecto al año 2021. ✓
- El Resulta Neto para la vigencia 2022 corresponde a una Pérdida Neta por valor de \$5.846.030.822, que comparada con el año 2021 se observa una variación del -111,20% equivalente a \$3.078.004.272, siendo el resultado neto del 2021 un valor de \$-2.768.026.550; es importante mencionar que, en el año anterior, la variación de la pérdida en el resultado neto fue de \$336.987.000 (cifra redondeada en miles), toda vez que, el año 2020 tuvo una pérdida por valor de \$2.431.039.
- Para el cierre del año 2022 persisten las inconsistencias presentadas en algunos de los principales módulos del software SOLIN, tales como Inventarios, Activos Fijos, Nómina y algunos conceptos de facturación en el módulo Comercial, situación que podría generar incertidumbre en los resultados presentados y en la realidad de la situación financiera de la entidad. Es importante precisar que, este software fue adquirido en la vigencia 2020 y su puesta en marcha se dio parcialmente en el año 2021.

Los anteriores aspectos mencionados se consideran como los más relevantes en el total de las situaciones encontradas para el año 2022, en los componentes auditados por esta Contraloría Delegada, situaciones que fueron previamente escritas al Agente Especial, a la administración de la entidad y a la SSPD de Intervenidas en los informes bimestrales presentados, en los cuales dejamos una serie de conclusiones y recomendaciones, que en su mayoría no fueron acatadas, por lo tanto, son las mismas que se vienen evidenciando desde otras vigencias anteriores en cada uno de los Dictámenes emitidos por nuestra firma.

Los resultados del año 2022 son mucho más desalentadores en comparación con los años anteriores, siendo de esta manera la labor y la gestión de la administración en cabeza del Agente Especial demasiado ineficiente e ineficaz, llevando a la empresa Acuecar SA ESP a una crisis de iliquidez y de alto endeudamiento cada vez mayor, por lo que, la



Consultores Profesionales Asociados

CONSULTANDO S.A.S.

incertidumbre de viabilidad financiera es cada año más material, pudiendo decirse que, la entidad es totalmente inviable al tener que sostener su operación a través del apalancamiento financiero, toda vez que, el recaudo obtenido en la cartera no es el adecuado para mantener los sobre costos y otros gastos no necesarios en la operación en los cuales incurrió la gerencia en este año.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra Opinión Con Salvedades.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

En el año 2022 se constituyó un Patrimonio Autónomo como requisito de garantía a la destinación de los recursos obtenidos como préstamo del Fondo Empresarial; al respecto, la administración en la **Nota 16.1 Revelaciones Generales Otros Activos**, revela entre algunas cosas lo siguiente: *“Recursos Entregados en Administración Para el mes de octubre de 2022 se suscribe contrato de fiducia mercantil irrevocable de garantía y fuente de pago suscrito entre ACUECAR S.A E.S.P y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A”... “Por su parte, el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha aportado más de \$17.000 millones representados en apoyo profesional en las áreas técnica, administrativa, comercial, financiera y presupuestal, así como el financiamiento para la operación, rehabilitación y mantenimiento del sistema de acueducto y el cubrimiento del déficit operacional, toda vez que los costos de la empresa son superiores a sus ingresos por recaudo del servicio”.... “El anterior requisito se establece para garantizar la destinación de los recursos de conformidad con las condiciones pactadas en los mutuos suscritos con la Fiduciaria BBVA, Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.”... “En virtud de lo anterior se generó la necesidad de aperturar cuentas bancarias de recaudo a nombre del P.A. ACUECAR S.A. ESP 2022 – GARANTIA Y FUENTE DE PAGO FONDO EMPRESARIAL para que de aquí en adelante todos los ingresos tales como recaudos del servicio de acueducto, tarifas, subsidios y todos aquellos ingresos provenientes de la prestación y venta de los bienes y servicios suministrados por la empresa, así como los recursos por financiación otorgados por el Fondo Empresarial de la SSPD ingresen a la cuenta a nombre del P.A. ACUECAR S.A. ESP 2022 – GARANTIA Y FUENTE DE PAGO FONDO EMPRESARIAL.”*

La **Nota 20 Préstamos por pagar**, revela entre otros aspectos lo siguiente: *“El saldo de préstamos por pagar a 31 de Diciembre de 2022 por valor de \$23.515.046 *Cifras en Miles de Pesos constituye el monto de las obligaciones a largo plazo adquiridas con el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial para garantizar la viabilidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar - ACUECAR S.A. ESP – en toma de posesión con fines liquidatarios por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante resolución No. SSPD No. 20081300003335 de febrero 11 de 2008.”*

EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO: CARRERA 8 N°20-67 OFICINA 405

PBX.: 3356700-3358135- email.administracion@consultandocpa.com

PEREIRA RISARALDA



En la **Nota 27 Patrimonio**, la administración revela lo siguiente: *“El patrimonio a 31/12/2022, presenta una disminución de \$5.846.031 *Cifras en Miles de Pesos, respecto a la vigencia 2021, representado en la pérdida del ejercicio”.*

El saldo total del componente de Patrimonio para la vigencia 2022 es de \$24.788.513 (cifra en miles), que, si bien presenta un resultado positivo, es de resaltar en que el mismo se encuentra registrado el saldo de bienes de terceros, que por aplicación de las NIIF fueron reconocidos en el este componente, de lo contrario, el patrimonio de la entidad Acuecar SA ESP sería negativo.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

PÁRRAFO DE OTROS ASUNTOS

Cono situación presentada previa emisión del presente Dictamen del año 2022 y sin que se modifique nuestra opinión, mencionamos que:

Según **Resolución No. SSPD-20231000181805 del 07 de marzo de 2023**, el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el artículo 121 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1369 de 2020, el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, sus Decretos Reglamentarios y Considerando la toma de Posesión con fines liquidatorios – etapa de administración temporal que tiene la SSPD sobre la entidad ACUECAR SA ESP desde el 11 de febrero de 2008, **Resuelve** en el numeral 1 Designar a la empresa CAUDALES DE COLOMBIA SAS como Agente Especial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. ESP – Acuecar S.A. ESP., la cual inició empalme el día 23 de marzo de 2023. ✍

ASUNTOS CLAVES DE AUDITORÍA

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron demayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Para la vigencia 2022, no existen asuntos clave para mencionar, de conformidad con los requerimientos de la NIA 701.



RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de ACUECAR S.A. ESP. es responsable de la preparación y correcta presentación de dichos Estados Financieros, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera y con las Resoluciones 414 del 08 de septiembre de 2014, Resolución 139 del 24 de marzo de 2015 y Resolución 466 de 2016 que incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; el cual está conformado por: Marco conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos; Procedimientos Contables; Guías de aplicación; Catalogo de Cuentas y Doctrina Contable que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco; así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por ACUECAR S.A. ESP y del control interno que la administración de la Entidad considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonable.

En la preparación de los estados financieros individuales, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo, que en ocasión del proceso de Intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD desde el año 2008, la empresa no cuenta con Junta Directiva, actuando la misma Superintendencia como órgano de vigilancia, y quien es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información, para lo cual realicé mi labor de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información (NIAS), expuestas en el anexo 4.1 y del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de



Consultores Profesionales Asociados

CONSULTANDO S.A.S.

2016 y 2170 de 2017) a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N°4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. ✓

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros, en concordancia con las disposiciones contempladas en el Art 209 del Código de Comercio.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- En materia Tributaria, desde nuestro alcance como Contraloría Delegada, realizamos las recomendaciones resultantes de los procesos de revisión selectivos y aleatorios a las declaraciones tributarias, aclarando que estas fueron acatadas en su mayoría por la administración de la entidad; en este sentido es importante precisar que, la labor de la Revisoría Fiscal, en este caso Contraloría Delegada, es de vigilancia y control al cumplimiento de la normatividad y en ningún momento actúa como Asesor Tributario de la empresa.
- Circularizamos a la administración, solicitando nos fuera informado y certificado que para el cierre de la vigencia 2022, se hubiera dado cumplimiento con todos los registros de las operaciones contables que conforman los Estados Financieros de la entidad. JR

Por lo tanto, consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable y apropiada para fundamentar nuestra opinión sobre ellos.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Conceptuamos también que durante el año 2022 la contabilidad de ACUECAR S.A. ESP se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable, las políticas, el decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los Decretos 2496 de

2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y el Decreto 2420 de 2015, que incorpora la Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y establece el marco normativo para las empresas del Grupo 2, en el cual se clasifica la entidad; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, cabe anotar que en su calidad de entidad intervenida, la empresa no cuenta con Junta Directiva, actuando la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, como órgano de vigilancia, atendándose por parte de la administración las recomendaciones impartidas por esta entidad en diferentes aspectos, lo cual durante el año 2022 fue monitoreado de manera mensual por parte de la SSPD; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, así como la información contable se llevaron y conservaron adecuadamente, lo cual fue certificado a esta Contraloría Delegada por la administración de la entidad.



Con respecto al cumplimiento de las políticas contables establecidas por la administración, en la vigencia 2022 NO se cumplió con la Política N°8 Deudores, puntualmente en el aspecto 8.4 Medición Posterior – Deterioro del valor de los deudores, la cual establece que “El reconocimiento del deterioro del valor se realizará con base al informe presentado por el área comercial, previamente aprobada por la Gerencia, sobre el estado y la situación financiera de la cartera.

Con base en la Política este informe se deberá presentar mínimo semestralmente al departamento de contabilidad para su respectiva revisión. Esta situación fue revelada por la administración de Acuecar SA ESP en la Nota 7.1 Prestación de Servicios Públicos.

En cuanto al Informe de Gestión de la administración, nuestra labor consistió en verificar la concordancia de las cifras contenidas en este con los Estados Financieros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995; al respecto, debemos aclarar que el informe emitido por la administración fue elaborado con cifras previas al cierre contable definitivo, sin que se tuvieran los estados financieros definitivos de la vigencia 2022, por lo que los saldos y las cifras relacionadas en dicho informe presentan diferencias con la información financiera certificada y dictaminada; con respecto al cumplimiento de las disposiciones sobre Derechos de Autor reglamentados bajo la Ley 603 de 2000, el Informe de Gestión no hace mención de la misma. LR

En relación con las disposiciones contenidas en la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias en cuanto al pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, conceptuamos que la entidad durante el año 2022 pagó estas obligaciones, en este aspecto que el informe de gestión de la administración no menciona el cumplimiento de esta obligación.

La administración no deja constancia en el Informe de Gestión de que no entorpece la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios, de acuerdo con el art. 87 de la Ley 1676 de 2013.

En cuanto al Control Interno, para el año 2022 Acuecar SA ESP no aplica el Modelo Estándar de Control Interno MECI con base en lo dispuesto en el Decreto 943 de mayo de 2014, limitando por ende la gestión para la disminución de los riesgos en los cuales puede incidir la entidad, generando que el nivel de probabilidad de riesgos se ubique en un rango entre medio y alto.

Con respecto al cumplimiento con la presentación de los informes del Sistema Único de Información SUI, para el cierre de la vigencia 2022 Acuecar SA ESP tenía en estado “pendiente” en el cargue de archivos 39 formatos del año 2022, con un cumplimiento del 96%; dichos informes podrían presentar resultados no acordes con la realidad de la entidad, debido a posibles inconsistencias en la implementación del nuevo software SOLIN.



Consultores Profesionales Asociados

CONSULTANDO S.A.S.

En total se encuentran en estado "Pendiente" 82 formatos desde vigencias anteriores, algunos de ellos con Observación y pendientes de la mesa de ayuda.

En cumplimiento con la Ley 2195 de 2022, hemos verificado la puesta en marcha de las acciones tendientes a la Transparencia y Ética Empresarial que tiene implementadas Acuecar SA ESP.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarnos sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilizamos los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Solicitudes y directrices de la SSPD
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilizamos como criterio el modelo COSO. Este modelo es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno. ✍

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N°2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.



Consultores Profesionales Asociados CONSULTANDO S.A.S.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la SSPD, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por nuestros delegados de la firma durante el transcurso de nuestra gestión como Contralores Delegados y en desarrollo de nuestra estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar nuestra conclusión.

En cumplimiento de nuestras funciones como Contraloría Delegada por la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, durante la vigencia 2022 presentamos a la administración y a la SSPD bimestralmente acorde con los cronogramas establecidos por la misma, una serie de informes de Control, en los cuales pusimos en consideración las principales situaciones encontradas en los procesos de auditoría realizados en los principales componentes de la información financiera y en aspectos del orden legal y reglamentario, complementados con una serie de recomendaciones, de las cuales algunas fueron acatadas por parte de la administración, quien adelantó acciones de mejoramiento tendientes a dar cumplimiento a las mismas en la medida en que fue posible; como respaldo de lo anterior, es importante resaltar que las pruebas de auditoría y los procesos ejecutados por esta Contraloría Delegada, se encuentran respaldados en las actas de visita elaboradas por los funcionarios de Consultando SAS, en las visitas presenciales a las instalaciones de Acuecar SA ESP y otras realizadas de manera virtual, con base en la información suministrada por los funcionarios de dicha entidad vía correo electrónico.



Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos de Fundamentos de Opinión y el Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la SSPD, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos Fundamentos de Opinión y el Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios, el control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Atentamente,

LILIANA GIRALDO RUIZ

TP N°110720-T

Contralora Delegada

Por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.

En Representación de Consultando SAS

Marzo 30 de 2022

Carrera 8 N°20-67 Of. 405

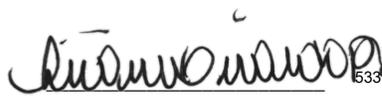
Pereira – Risaralda - Colombia

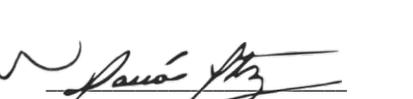
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN
DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR S.A E.S.P
NIT. 900.064.780-6**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

CÓDIGO	NOMBRE	dic-22	dic-21	NOTAS	VARIACIÓN	
					\$	%
1	ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTES						
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	140,070	155,222	5	- 15,152	-9.76%
13	CUENTAS POR COBRAR	2,449,345	2,854,474	7	- 405,129	-14.19%
15	INVENTARIOS	508,747	397,000	9	111,747	28.15%
19	OTROS ACTIVOS	457,915	-	16	457,915	100.00%
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,556,077	3,406,696		149,381	4.38%
ACTIVOS NO CORRIENTES						
13	CUENTAS POR COBRAR	65,055	80,720	7	- 15,665	-19.41%
16	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	49,599,093	51,143,567	10	- 1,544,474	-3.02%
19	OTROS ACTIVOS	661,998	565,116	14-35	96,882	17.14%
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	50,326,146	51,789,403		- 1,463,257	-2.83%
	TOTAL ACTIVO	53,882,223	55,196,099		- 1,313,876	-2.38%
2	PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES						
24	CUENTAS POR PAGAR	704,153	775,564	21	- 71,411	-9.21%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	70,670	22,598	22	48,072	212.73%
27	PROVISIONES	248,566	87,532	23	161,034	183.97%
29	OTROS PASIVOS	279,800	1,256,865	24	- 977,065	-77.74%
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,303,189	2,142,559		- 839,370	-39.18%
PASIVOS NO CORRIENTES						
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	23,515,046	18,143,521	20	5,371,525	29.61%
29	OTROS PASIVOS	4,275,475	4,275,475	35	-	0.00%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	27,790,521	22,418,996		5,371,525	23.96%
	TOTAL PASIVO	29,093,710	24,561,555		4,532,155	18.45%
3	PATRIMONIO					
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	24,788,513	30,634,544		- 5,846,031	-19.08%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	53,882,223	55,196,099		- 1,313,876	-2.38%


JAIME DAVID LOA AMADOR
Agente Especial SSPD


LILIANA GIRALDO RUIZ
Contralor Designado
por CONSULTANDO S.A.S
T.P. 110720-T
"Ver Dictamen"


MARIA CAROLINA MARTINEZ F.
Contador T.P. 195088-T

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL
CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR S.A E.S.P
NIT. 900.064.780-6**

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

CODIGO	CUENTAS	dic-22	dic-21	NOTAS	VARIACIÓN	
					\$	%
43	INGRESOS OPERACIONALES	4,968,043.00	5,097,647.00	28	-129,604.00	-2.54%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	6,956,964.00	5,961,899.00	30	995,065.00	16.69%
	PÉRDIDA BRUTA OPERACIONAL	-1,988,921.00	-864,252.00		-1,124,669.00	130.13%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	1,946,852.00	1,483,118.00	29	463,734.00	31.27%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	68,481.00	61,231.00	29	7,250.00	11.84%
	PÉRDIDA NETA OPERACIONAL	-4,004,254.00	-2,408,601.00		-1,595,653.00	66.25%
48	INGRESOS NO OPERACIONALES	127,618.00	142,848.00	28	-15,230.00	-10.66%
58	GASTOS NO OPERACIONALES	2,066,844.00	599,246.00	29	1,467,598.00	244.91%
	PÉRDIDA NETA NO OPERACIONAL	-1,939,226.00	-456,398.00		-1,482,828.00	324.90%
	PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO	-5,943,480.00	-2,864,999.00		-3,078,481.00	107.45%
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	97,449.00	96,973.00	35	476.00	0.49%
	PÉRDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	-5,846,031.00	-2,768,026.00		-3,078,005.00	111.20%


JAIME DAVID FOA AMADOR
Agente Especial SSPD

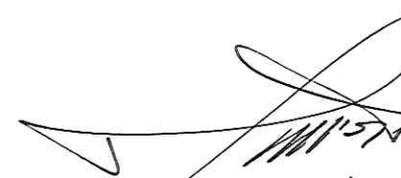

LILIANA GIRALDO RUIZ
Contralor Designado
por CONSULTANDO S.A.S
T.P. 110720-T
"Ver Dictamen"


MARIA CAROLINA MARTINEZ F.
Contador T.P. 195088-T

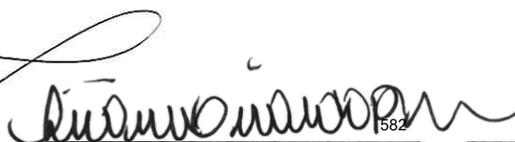
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE
NIT. 900.064.780-6**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(En miles de pesos)**

32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	2022	2021	VARIACION	
				\$	%
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	140	140	-	0.00%
3225	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	30,634,544	33,402,430	-	-8.29%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 5,846,031	- 2,768,026	-	111.20%
TOTAL PATRIMONIO		24,790,675	30,636,565	-	-5,845,890 -19.08%



HARVEY FERNANDO SOLER ARIZA
Agente Especial SSPD



LILIANA GIRALDO RUIZ
Contralor Designado
por CONSULTANDO S.A.S
T.P. 110720-T
"Ver Dictamen"



JOSE MANUEL GARCIA COLEY
Contador T.P. 280510-T

NOTA: ver certificación

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN
DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR S.A E.S.P
NIT. 900.064.780-6**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

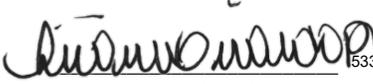
	dic-22	dic-21	VARIACIÓN	
			\$	%
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				
RECAUDOS RECIBIDOS DE CLIENTES	4,905,787.00	4,480,900.00	424,887.00	9.48%
PAGOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES	(5,472,055.00)	(3,929,911.00)	-1,542,144.00	39.24%
PAGOS DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(860,587.00)	(908,600.00)	48,013.00	-5.28%
IMPUESTOS, MULTAS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y SANCIONES	(34,196.00)	(3,500.00)	-30,696.00	877.03%
IMPUESTOS PAGADOS	(116,158.00)	(142,400.00)	26,242.00	-18.43%
RECAUDOS RECIBIDOS DE OTROS DEUDORES	717.00	156,200.00	-155,483.00	-99.54%
RECAUDOS EFECTIVO USO RESTRINGIDO	728,966.00	2,562,100.00	-1,833,134.00	-71.55%
PAGOS CON EFECTIVO USO RESTRINGIDO	(799,047.00)	(2,407,600.00)	1,608,553.00	-66.81%
OTROS PAGOS	(53,047.00)	(35,100.00)	-17,947.00	51.13%
RENDIMIENTOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	19.00	-	19.00	100.00%
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(1,699,601.00)	(227,911.00)	-1,471,690.00	645.73%

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:				
ADQUISICION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(65,710.00)	(468,700.00)	402,990.00	-85.98%
ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS	-	(1,700.00)	1,700.00	-100.00%
RENDIMIENTOS GENERADOS ENCARGO FIDUCIARIO FNR	-	-	0.00	0.00%
TRASLADO RENDIMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO FNR	-	-	0.00	0.00%
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(65,710.00)	(470,400.00)	404,690.00	-86.03%

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:				
CREDITOS ADQUIRIDOS	1,750,159.00	756,600.00	993,559.00	131.32%
PAGO DE PRÉSTAMOS E INTERESES	-	(20,500.00)	20,500.00	-100.00%
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1,750,159.00	736,100.00	1,014,059.00	137.76%

AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(15,152.00)	37,789.00	-52,941.00	-140.10%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERIODO	155,222.00	117,433.00	37,789.00	32.18%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	140,070.00	155,222.00	-15,152.00	-9.76%


JAIME DAVID ROA AMADOR
 Agente Especial SSPD


LILIANA GIRALDO RUIZ
 Contralor Designado
 por CONSULTANDO S.A.S
 T.P. 110720-T
 "Ver Dictamen"


MARIA CAROLINA MARTINEZ F.
 Contador T.P. 195088-T

El Carmen de bolívar – bolívar, 26 de julio de 2023

Señores:

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Asunto: Sustitución de firmas en el estado de cambios en el patrimonio vigencia 2021

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLIVAR S.A E.S.P, Informa la sustitución de firmas del ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑO GRAVABLE 2021, debido que para esta vigencia, el agente especial a cargo era el señor **Jaime David Roa Amador** y la contadora la Srta. **María Carolina Martínez Fuentes**.

Cabe resaltar que el día 27 de junio de 2023 fue recibido un oficio con numero de radicado **20234201849161** donde nos comunican que se debe hacer revisión del cargue de la información financiera vigencia 2021, ya que está debe ser comparativa con el año inmediatamente anterior. Continuando con el proceso se solicitó una reversión de dicha información el día 11 de julio de 2023 (Oficio G1920-2023) para hacer la respetiva corrección tanto del año gravable 2021 como al 2022.

Para el año en curso el agente especial es el Sr **Harvey Fernando Soler Ariza** y contador público el Sr **José Manuel García Coley**, por tal motivo la Corrección de la información estará firmada por las dos personas anteriormente mencionadas.

Cordialmente,



HARVEY FERNANDO SOLER ARIZA
Representante Apoderado
CAUDALES DE COLOMBIA S.A E.S.P
Agente Especial SSPD ACUECAR S.A E.S.P



ROSARIO ELENA ORTEGA BUELVAS
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: José Manuel García Coley – Contador público 

REVELACIONES
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1 Identificación y funciones	5
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....	7
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	8
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS	8
2.1 Bases de medición.....	8
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	8
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	8
3.1 Juicios	8
3.2 Estimaciones y supuestos	9
3.3 Correcciones contables.....	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	10
4.1 Efectivo y equivalentes al efectivo.....	11
4.2 Cuentas por cobrar	11
4.3 Inventarios.....	12
4.4 Propiedad, planta y equipo	14
4.5 Activos intangibles.....	16
4.6 Cuentas por pagar.....	17
4.7 Prestamos por pagar	17
4.8 Beneficios a los empleados	18
4.9 Provisiones	19
4.10 Ingresos de actividades ordinarias.....	20

4.11 Gastos.....	22
4.12 Impuestos a las ganancias	22
4.13 LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	23
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	24
5.1 Depósitos en instituciones financieras	24
5.1.1 Cuenta corriente:	24
5.1.2 Cuenta de ahorro:	24
5.2 Efectivo de uso restringido.....	25
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	26
7.1 Prestación de Servicios Públicos.....	27
7.2 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	29
7.3 Avances y anticipos entregados:	33
7.4 Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones:	33
7.5 Otras cuentas por cobrar.....	34
7.5.1 Apoyo del Fondo Empresarial:	34
7.5.2 Otras cuentas por cobrar:	34
7.6 Cuentas por cobrar de difícil recaudo:	35
NOTA 9. INVENTARIOS	35
9.1. Mercancías en existencia:	36
9.2 Materiales y Suministros:	36
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	36
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE-Muebles.....	37
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	38
10.3 Estimaciones	38
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	42
14.1 Detalle saldos y movimientos	43
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	43
16.1 Revelaciones Generales	44
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR	46
20.1 Revelaciones Generales	47
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	48

21.1 Revelaciones Generales	49
21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales	49
21.1.2 Recursos a favor de terceros (Corrientes)	50
21.1.3 ARRENDAMIENTO OPERATIVO	50
21.1.4 Descuentos de nómina	50
21.1.5 SERVICIOS Y HONORARIOS	50
21.1.6 Retención en la fuente e impuesto de timbre:	50
21.1.7 Impuestos, contribuciones y tasas:	51
21.1.8 Impuesto al valor agregado – IVA:	51
21.1.9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR:	51
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	52
22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	52
NOTA 23. provisiones	52
23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS	52
NOTA 24. OTROS PASIVOS	53
24.1 desglose-Subcuenta otros	53
24.1.1 Ingresos recibidos por anticipado	53
NOTA 27. PATRIMONIO	54
NOTA 28. INGRESOS	54
28.1 Ingresos de transacciones SIN contraprestación	54
28.1.1 INGRESOS FISCALES - DETALLADO	54
28.1.2 Otros ingresos	55
NOTA 29. GASTOS	55
29.1 Gastos de administración, DE operación Y DE VENTAS.....	56
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	57
29.2.1 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	57
29.7 Otros gastos.....	58
29.7.1 Comisiones servicios financieros:	58
29.7.2 Financieros	59
29.7.3 otros gastos	60
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	60

30.2 Costos de venta de servicios	61
30.2.1 Materiales	61
30.2.2 Generales	61
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	63
35.1 Activos por impuestos corrientes y diferidos	63
35.2 Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	64
35.3 Ingresos por impuestos diferidos.....	64

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR SA ESP

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar – ACUECAR S.A E.S.P hoy intervenida por la SSPD, con estructura de sociedad anónima conforme con las disposiciones de la ley 142 de 1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 13 de enero de 2005 bajo el número 47387 en el libro 9 y con matrícula No. 371 del 12 de diciembre de 2005 de la Notaria única de Circulo de el Carmen de Bolívar, como una empresa de tipo Oficial del orden Municipal mediante Decreto 024 de enero 12 de 2006, el alcalde Municipal suprimió el esquema de administración directa de prestación de servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico; tiene vigencia indefinida conforme lo permite el artículo 19 numeral 19.2 de la ley 142 de 1994. Su sede principal está ubicada en la Carrera 52 No. 25-59 del municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar).

La Empresa ACUECAR SA ESP, dentro de su actividad jurídica bajo el NIT 900.064.780 – 6 asignado por la administración de impuestos nacionales DIAN, el día 17 de enero de 2006, constituyó para todos los efectos legales el contrato especial No. 001 con el Municipio de El Carmen de Bolívar, donde específicamente ACUECAR S.A ESP recibe el uso y goce de los bienes y equipos electromecánicos del sistema de Acueducto y Alcantarillado de modo indefinido como consta en las cláusulas primera y tercera del mencionado documento. En este contrato ACUECAR S.A. E.S.P, asume temporalmente las funciones de gestor operador mientras dure el proceso de entrega de la Gerencia y Administración del sistema de acueducto y alcantarillado municipal a un operador privado.

La SSPD mediante resolución 20081300003335 del 11 de febrero de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 2211 2004, ordena la toma de posesión con fines liquidatarios -etapa de administración temporal- de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de el Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP.

En la actualidad, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de el Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP, suministra agua potable a la población de el Carmen de Bolívar; esta, su actividad de explotación y fuente principal de ingresos ordinarios de la Empresa, se desarrolla mediante la extracción de agua cruda del acuífero de Morroa a través de pozos profundos y que una vez obtenida, la conduce, almacena, trata, distribuye y comercializa en dicho municipio.

Los Servicios Públicos Domiciliarios y en especial el servicio de Acueducto y Alcantarillado son fines esenciales del Estado Colombiano y por ende del Municipio de del Carmen de Bolívar, para el cumplimiento de estos fines se cuenta con un Marco Legal que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios y que determina la Planeación, Administración, Operatividad, Control, etc y en cada una de las áreas de la empresa. Para garantizar la prestación eficiente y eficaz del servicio de acueducto es obligatorio aplicar el principio de planeación presente las actuaciones administrativas en materia de función pública, así las cosas las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios habilitadas por la SSPD, en este caso ACUECAR S.A. E.S.P tiene la obligación legal de dar cumplimiento a un componente estratégico dentro de un enfoque principal, en el cual se deben cumplir con el objeto misional y social en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población Carrera.

Desde que la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios mediante Resolución No. SSPD – 20201000049975 del 10/11/2020, me designó como Agente Especial para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. E.S.P., mi misión a estado encaminada a cumplir con la tarea que se me asigno, cumplir con el objeto misional de la empresa y asegurar la prestación del servicio oportuno y con calidad, muy a pesar de las adversidades que se han venido presentando desde que se asume la intervención de la empresa.

En este orden de ideas vale la pena resaltar algunas situaciones internas y externas presentadas que repercutieron en la gestión que he venidos realizando, entre estas las siguientes: los pronósticos estatales para el crecimiento de la economía colombiana en muchos sectores de desarrollo, venia en alza, y en camino hacia la aceleración, pero la pandemia de la covid-19 golpeó con fuerza la economía mundial, provocando una recesión muy profunda que tuvieron afectaciones.

Pese a que el gobierno nacional respondió rápidamente a la crisis y tomó una serie de medidas decididas para proteger vidas, empleos, empresas y la economía, una gran parte de las microempresas en Colombia se declararon en quiebra, tuvieron que reducir su fuerza laboral, los empresarios requirieron mayor acceso a la financiación, compañías se quedaron sin efectivo para financiar su operación y presentaron una gran disminución en sus ventas y por consiguiente en sus ingresos propios.

La empresa ACUECAR S.A E.S. P no fue ajena a esta crisis, fuimos afectados directamente nos tocó rápidamente ajustarnos a las medidas gubernamentales, buscar estrategias, alternativas, oportunidades y alivios del gobierno, que nos permitieran responder de forma inmediata a las necesidades económicas, comerciales, de salud pública, prevaleciendo la salud de nuestros colaboradores, el sostenimiento y continuidad de la Empresa.

Para las vigencias 2020 y 2021 en ejecución de las medidas decretadas por el gobierno nacional se procedió a reconectar a todos los usuarios que por causa de la gestión de cartera estaban suspendidos y a partir de ese momento no se programaron nuevas suspensiones,

garantizando con esto la prestación continua del servicio de acueducto a toda la población Carmera, incluso la que se encontraba en mora en el pago del mismo antes y durante a pandemia.

En desarrollo de las medidas mencionadas la Administración Municipal de El Carmen de Bolívar, asumió durante los meses de mayo y junio de 2020, el pago de las facturas de servicio de acueducto para los usuarios correspondientes a los estratos 1 y 2 hasta un límite de consumo de 23 M3 y la empresa ejecutó una refinanciación con todos los usuarios en el mes de julio.

Muy a pesar de las medidas tomadas para garantizar el servicio a toda la población y con esto salvaguardar la salud de todos, se generó una serie de situaciones negativas acumuladas durante toda la vigencia 2020, que vinieron a impactar en el desarrollo de las actividades en todas las áreas de la empresa en la vigencia fiscal 2021-2022.

Muy a pesar de lo anterior nuestra gestión siempre ha estado orientada a salvaguardar la prestación del servicio y optimizar la situación técnica, financiera, comercial, etc., en aras de cumplir con el objeto misional, es así que hoy por hoy y tal como se demuestra en los diferentes informes técnicos contamos con una cobertura total del 100%, una continuidad de 21.7 horas al día es decir del 90.66% y una calidad del índice IRCA del 0% todo esto gracias a nuestra gestión, al apoyo y asesoramiento de y acompañamiento del equipo DEIL de La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y al equipo de trabajo de ACUECAR.

1.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

Los presentes Estados Financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, aplicando las políticas contables de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de ACUECAR S.A. ESP al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Resoluciones 414 del 08 de septiembre de 2014, 139 del 24 de marzo de 2015 y la circular 001 de 2015 que incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

Los presentes estados financieros cubren los periodos de 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2021, los cuales están compuestos por El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y esta sección de Notas a los Estados Financieros que presentan las áreas que implican un mayor grado de juicio y complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Políticas Contables estipuladas por ACUECAR SA ESP y la Resolución

414 para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación.

1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

En la actualidad, los Estados Financieros de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP, no consolida información, por tanto, no maneja combinaciones de negocios o conjuntos, no tiene asociadas, no tiene sucursales, no consolida información de otras entidades o sucursales y su única fuente de ingresos ordinarios es la Prestación del Servicio de Acueducto.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros de La Empresa ACUECAR SA ESP han sido preparados sobre la base del costo histórico, costo amortizado y valor razonable.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

Los estados financieros de La Empresa ACUECAR SA ESP son presentados en miles de pesos colombianos (\$), que es la moneda funcional y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera. Todas las transacciones de este periodo se manejaron solo en la moneda funcional (pesos colombianos).

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 JUICIOS

La definición, desarrollo y aplicación de una política contable da lugar a información financiera que sea:

- a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios y
- b) Fiable.

Con base en las políticas contables, se espera que los estados financieros:

- i. Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa;
- ii. Reflejen la esencia económica de las transacciones u otros hechos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
- iii. Sean neutrales, es decir, libres de sesgo;

- iv. Sean prudentes; y
- v. Sean completos en todos los aspectos significativos.

Al definir las políticas contables, ACUECAR S.A. E.S.P. utilizará las siguientes fuentes y considerará su aplicabilidad en orden descendente:

- a) Los requerimientos y guías establecidos por los Nuevos Marcos Normativos Contables que traten cuestiones similares y relacionadas, y
- b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales de los Nuevos Marcos Normativos Contables.

Durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la empresa no realizó juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables con algún efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros de ese periodo.

3.2 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

Una estimación contable es la determinación del valor de una partida en ausencia de normas o criterios precisos para calcularla, tales como el deterioro, el método de depreciación, las vidas útiles, el valor residual, el valor razonable, el valor de uso, las provisiones, entre otros.

Se presentan cambios en las estimaciones contables cuando se cuenta con nueva información o nuevos acontecimientos que proceden de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con estos, que impliquen ajustes al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo.

Los cambios de estimaciones contables no son correcciones de errores.

ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado de lo siguiente:

- a) el periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo,
- b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, ACUECAR S.A. E.S.P. lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

ACUECAR S.A. E.S.P. revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente.

Si es practicable estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, revelará estas estimaciones.

3.3 CORRECCIONES CONTABLES

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

En la medida en que sea practicable, corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error,
- b) si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

Los errores de periodos anteriores se corregirán de forma retrospectiva (retroactiva), si fuere practicable, re expresando las cifras de los estados financieros comparativos de los periodos anteriores, como si el error nunca se hubiera cometido.

Esta corrección retroactiva se aplicará solo sobre los estados financieros y no sobre la información financiera ya presentada y aprobada, ni se modificarán registros contables de periodos anteriores.

Es impracticable aplicar un requerimiento cuando ACUECAR S.A. E.S.P. no puede aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros, las cuales serán aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presenten en estos estados financieros:

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Efectivo y Equivalente de Efectivo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que exista un contrato entre las partes,
2. Que la empresa tenga el derecho a exigir el reembolso de efectivo o de un equivalente de efectivo,
3. Que la empresa tenga control sobre el efectivo o sus equivalentes,
4. Que los derechos a exigir el reembolso del efectivo provengan de sucesos pasados,
5. Que se espere que generen beneficios económicos en el futuro,
6. Que su valor se pueda medir con fiabilidad.

Para que una partida pueda ser reconocida como Efectivo o Equivalentes de Efectivo debe cumplir con la totalidad de los requisitos enumerados.

Las inversiones de corto plazo (CDT, Fiducias, Carteras colectivas, Bonos corporativos, entre otros), de gran liquidez que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, se reconocen como Equivalentes al efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos con la finalidad de cumplir con mandatos legales (embargos, pignoraciones, avales, garantías, entre otros) o estatutarios y que por lo tanto no están disponibles para fines administrativos, se reconocen como Efectivo y Equivalentes de Efectivo de Uso Restringido.

Las cajas menores se manejan por montos no superiores a \$2.000.000 y la disposición de dichos recursos se destina en base a la destinación presupuestal que se define para las mismas.

Los sobregiros bancarios efectivamente utilizados son considerados como un pasivo financiero. El cupo de sobregiro otorgado a ACUECAR S.A. E.S.P. no se reconoce como pasivo financiero sino hasta que sea efectivamente utilizado.

Los cheques girados y no cobrados por su beneficiario no serán objeto de descuento del saldo en bancos, ya que se tiene el control de dichos, en el caso de las cuentas por pagar, no se podrán dar de baja ya que aún se tiene la obligación de cancelar el pasivo.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en estados financieros de los Deudores de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en:

- Clientes nacionales (Prestación de Servicios Públicos – Servicio de Acueducto), cuentas por cobrar por incapacidades, cuentas por cobrar a trabajadores, deudores varios.

No incluye el manejo de los Anticipos entregados a proveedores o a empleados, en vista de que éstos no cumplen con la definición de instrumento financiero ni de activo financiero. Dichos anticipos se contemplan en la política contable del activo o gasto para el cual fue entregado (Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo o Gastos).

Las cuentas por cobrar por concepto de servicios públicos son llevadas al costo, lo cual corresponde a los derechos para los que la entidad concede un plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de facturación, una vez vencido este plazo las cuentas por cobrar se clasifican al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

En general, la política de crédito de los deudores atiende las condiciones en la Ley 142 de 1994, Artículo 96 y Código Civil Artículo 1617 (ver Corte Constitucional Sentencia C364 de 2000).

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimación de deterioro, por parte de ACUECAR SA ESP, según el estado jurídico definido por la probabilidad de ocurrencia del hecho, las cuales se reconocerán cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento en los pagos del deudor, o por el desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos que ACUECAR SA ESP tiene sobre ellas, o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes de las mismas.

4.3 INVENTARIOS

La presente política contable-financiera aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en estados financieros de los Inventarios de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en:

- Materias primas e insumos
- Mercancías no fabricadas por la empresa.

Los inventarios son activos:

- Poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones; o
- En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- En forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable/financiera, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Inventarios el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que sean bienes tangibles,
2. Se tienen para ser vendidos en el curso normal de las operaciones
3. O están en proceso de producción con vistas a esa venta,
4. O están en forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios,
5. Y que sean resultado de sucesos pasados,
6. Y que es probable que generen beneficios económicos en el futuro,
7. Y que sean recursos controlados por la empresa,
8. Y que tengan un costo que pueda medir con fiabilidad.

Si algún elemento no cumple con uno de los numerales 2, 3 y 4, no se reconoce como inventario; si no cumplen con la totalidad de los numerales 5, 6, 7, y 8, no serán reconocidos como inventarios ni como activos.

La compra de elementos de útiles y papelería no serán considerados como inventarios, ya que no cumplen con los requisitos enumerados anteriormente. Estos elementos serán llevados al gasto del periodo.

Los costos de almacenamiento o de bodegaje solo podrán ser incluidos como mayor valor del costo de los inventarios en caso de que sean directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios.

Los costos de transporte y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios podrán ser incluidos como mayor valor del costo de los inventarios siempre que se hubieran incurrido por parte de la empresa para dar a los mismos su condición y ubicación actual. Se excluyen los gastos de traslados entre los almacenes o bodegas de la misma Empresa.

Los inventarios no incluirán los costos de venta, los gastos excepcionales que se produzcan ocasionalmente y de forma innecesaria en la adquisición, los gastos de función de aprovisionamiento tales como selección de proveedores y estudios de mercado, las mermas y el deterioro, la diferencia en cambio de la adquisición de inventarios en moneda extranjera.

Los descuentos recibidos por volumen o cantidad, o los descuentos comerciales que se conocen al momento de la compra (descuentos a pie de factura) serán reconocidos como un menor valor del costo unitario de los inventarios.

Cuando los inventarios sean vendidos y/o utilizados, se reconocerá un costo de venta en el mismo período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación.

4.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en estados financieros, de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de cómputo, plantas y redes, entre otros.

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Propiedades, Planta y Equipo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que sean bienes tangibles,
2. Que los use para arrendarlos,
3. Que los utilice en labores administrativas,
4. Que tenga control sobre ellos,
5. Que provengan de sucesos pasados,
6. Que espere que generen beneficios económicos en el futuro,
7. Que se espere usar por más de un año,
8. Que su valor se pueda medir con fiabilidad.

Para que una partida pueda ser reconocida como un bien de propiedad, planta y equipo debe cumplir con la totalidad de los requisitos enumerados, excepto en los numerales 2 y 3, para los cuales solo basta con que cumpla uno de ellos.

Parámetros de reconocimiento

ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá como propiedad, planta y equipo, aquellos elementos que cuyo valor individual sea igual o superior a medio Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

En ACUECAR S.A. E.S.P. la medición inicial de los elementos previamente reconocidos como propiedad planta y equipo se aplica en el momento de la adquisición, tasando su costo con referencia al valor de la factura o documento que formalice la compra, o en su valor razonable en caso de que el bien sea usado sin haber sido adquirido.

ACUECAR S.A. E.S.P. establece que el costo de los elementos de propiedad, planta y equipo está compuesto por los siguientes conceptos:

- a. El precio de adquisición, que incluye honorarios, aranceles de importación e impuestos no recuperables, menos los descuentos comerciales y las rebajas recibidas.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración (las adecuaciones requeridas para su instalación y montaje).

c. Estos costos pueden incluir los costos de preparación de sitio en que se asentará el bien, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

d. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del bien, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

e. No se incluye dentro del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo los gastos financieros (intereses por préstamos) en los que se incurre para el pago del bien adquirido a través de un crédito financiero.

La estimación de la vida útil de un activo fijo se hará con criterio técnico basado en la experiencia del personal de ACUECAR S.A. E.S.P. teniendo en cuenta aspectos tales como:

- Utilización que se prevé se le dará el bien. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.

- Desgaste físico esperado.

- Turnos de trabajo

- Programas de mantenimiento y de reparaciones

- Condiciones ambientales en las que se usa el bien

- Frecuencia de traslados entre sedes u otros sitios

- Antigüedad del bien

- Configuración técnica

- Grado de cuidado y conservación mientras el bien no está siendo utilizado

- La obsolescencia técnica, comercial, tecnológica o por restricciones legales, procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

- Especificaciones del fabricante

- Políticas de actualización de equipos de la empresa

- Valor estimado de reposición

- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

- Valor por el cual se podría vender el bien cuando no se vaya a seguir utilizando.

Los criterios considerados para estimar la vida útil de los bienes en ACUECAR S.A. E.S.P. serán documentados mediante la elaboración y mantenimiento de una ficha técnica de los activos más representativos, la cual tendrá todas las especificaciones de cada uno, incluyendo la vida útil y el valor residual.

Las vidas útiles definidas para cada elemento de propiedades, planta y equipo se toman en base a la Resolución 844 de 2018 expedida por la CRA.

4.5 ACTIVOS INTANGIBLES

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en Estados Financieros, de los activos intangibles representados en franquicias, licencias y demás, que tenga o llegue a tener ACUECAR S.A. E.S.P.

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Intangible el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Es un recurso sin apariencia física, de carácter no monetario
2. Dicho recurso es identificable de tal forma que sea separable, es decir, que sea susceptible de ser separado o dividido de la empresa y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado.
3. Surge de un contrato o de otros derechos legales.
4. Es un recurso controlado por la empresa
5. Es el resultado de sucesos pasados
6. El activo no es resultado del gasto incurrido internamente en un elemento intangible.
7. Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la ACUECAR S.A. E.S.P.;
8. El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Para que una partida pueda ser reconocida como activo intangible debe cumplir con la totalidad de los requisitos enumerados anteriormente.

ACUECAR S.A. E.S.P. calculará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la Gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

ACUECAR S.A. E.S.P. distribuirá el valor depreciable de un activo intangible a lo largo de su vida útil, utilizando el método de línea recta.

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como Inventarios o Propiedades, Planta y Equipo.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar

de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

ACUECAR S.A. E.S.P. revisará al menos una vez al año el valor residual y/o la vida útil de sus activos intangibles, con el fin de identificar cambios en las condiciones y criterios que se tuvieron en cuenta al calcular estas cifras, tales como avances tecnológicos, cambios en los precios de mercado, entre otros.

4.6 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar en su medición inicial se realizarán por el valor de la transacción en el momento del recibido a satisfacción del bien o servicio y se medirán al costo amortizado cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Posterior al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción, mientras que las cuentas por pagar al costo amortizado se medirán al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

4.7 PRESTAMOS POR PAGAR

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Política de Subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

4.8 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá los beneficios a los empleados considerando que se trate de todo tipo de contraprestaciones que ACUECAR S.A. E.S.P. proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados, tales como: Sueldos y horas extras, Auxilio de transporte, Vacaciones, Primas de servicios, Cesantías, Intereses a las cesantías, Aportes a fondos de pensiones, Aportes a salud, Aportes ARL, Indemnizaciones.

ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá el costo de los beneficios a los empleados como un pasivo, después de deducir los valores que hayan sido pagados directamente a los empleados o como un aporte a un fondo de beneficios para los empleados, por ejemplo, un fondo de pensiones.

Si el valor pagado es mayor a los servicios prestados, ACUECAR S.A. E.S.P. reconocerá ese mayor valor como un activo (una cuenta por cobrar) en la medida en que este pago anticipado pueda disminuir con la prestación de servicios por parte del empleado en el futuro o este realice un reembolso en efectivo.

Los beneficios a los empleados comprenden tanto los proporcionados a los trabajadores, como a las personas que dependan de ellos, y pueden ser sufragados mediante pagos (o suministrando bienes y servicios previamente comprometidos) hechos directamente a los empleados o a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes del trabajador, o bien pagados a terceros, tales como compañías de seguros.

Además, un empleado puede prestar sus servicios en ACUECAR S.A. E.S.P. a tiempo completo o a tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal. Incluye también a los administradores y al personal gerencial.

Se consideran cuatro tipos de beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo, Beneficios a largo plazo, Beneficios post-empleo, Beneficios por terminación.

En ACUECAR S.A. E.S.P. se reconocerán como Beneficios a Empleados los siguientes conceptos:

Beneficios a Corto plazo

Las obligaciones por beneficios a los empleados se reconocen como de corto plazo cuando el pago sería cancelado dentro de los doce (12) meses siguientes al periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

El reconocimiento de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediato, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis para medir las obligaciones o los costos correspondientes

Los beneficios a corto plazo comprenden las siguientes partidas: Sueldos, Horas extras, Auxilio de transporte, Vacaciones, Primas de servicios, Cesantías, Intereses a las cesantías, Aportes a fondos de pensiones, Aportes a salud, Aportes ARL, Indemnizaciones, Ausencias remuneradas a corto plazo (permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad.)

4.9 PROVISIONES

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas, revelaciones y presentación en estados financieros de las Provisiones y Contingencias de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en: Desmantelamiento y rehabilitación, Litigios en contra de la empresa, Garantías, Contratos onerosos, Litigios en favor de la empresa.

Las prestaciones sociales por pagar no son consideradas como provisiones, dado que no cumplen con los requisitos de la definición y se reconocen como un pasivo real:

Reconocimiento

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable/ financiera, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Provisiones el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La empresa tiene una obligación presente de pagar.
2. Que dicha obligación de pagar sea el resultado de sucesos pasados,
3. Que para cancelar la obligación deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos,
4. Que exista incertidumbre acerca de la cuantía a pagar o de la fecha de vencimiento de la obligación.
5. Que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Un Pasivo Contingente o una Contingencia se reconocen en el momento en que se presenten las siguientes circunstancias:

1. Es posible que exista una obligación de pagar,
2. O que a pesar de que existe una obligación presente, es probable que no se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos,
3. Que dicha obligación posible de pagar sea el resultado de sucesos pasados,
4. Que la confirmación de la existencia de la obligación sea por la ocurrencia de sucesos inciertos en el futuro,

5. Que dichos sucesos no están bajo el control de la empresa.

La diferencia entre la provisión y el pasivo contingente radica en que para las contingencias no existe una obligación presente de pagar, sino que dicha obligación se confirmará en el futuro.

Los litigios en contra de la empresa: Se reconocen como provisión en el momento en que ACUECAR S.A. E.S.P. conoce la demanda en su contra y ha determinado que existen altas posibilidades de que el fallo sea en su contra y pueda cuantificar con fiabilidad el valor a pagar y la fecha de su vencimiento.

Garantías: Se reconocen como provisión cuando ACUECAR S.A. E.S.P. se compromete a subsanar por medio de la reparación o la sustitución de los productos, los defectos de fabricación que se pongan de manifiesto en el transcurso del periodo de tiempo ofrecido por la empresa a sus compradores y que cuente con las estadísticas suficientes para determinar la cantidad de garantías que puede llegar a pagar.

Contratos onerosos: Si ACUECAR S.A. E.S.P. ha celebrado un contrato oneroso según el cual ACUECAR S.A. E.S.P. tiene la obligación inevitable de incurrir en una pérdida, se reconocerá una provisión por dicha pérdida en el momento de la firma del contrato y una vez se haya determinado que éste le generará pérdidas.

Litigios en favor de la empresa (activos contingentes): Los litigios en los cuales la empresa es la parte demandante (activos contingentes) no se reconocen en el estado de situación financiera.

Reservas generales: Existe la práctica, conforme a los principios contables locales, de reconocer como pasivos las reservas generales por pérdidas potenciales o futuras no especificadas, basándose en la noción de conservadurismo o prudencia. Algunas veces, se las denomina provisiones. Dichas reservas no cumplen la definición de provisión o de pasivo conforme a los Nuevos Marcos Normativos Contables y por lo tanto no es permitido reconocer como pasivos las reservas generales.

4.10 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Alcance: La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, revelaciones y presentación en estados financieros de los Ingresos de ACUECAR S.A. E.S.P. representados en: Ingresos por la prestación de servicios de acueducto

Reconocimiento: De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento como Ingresos cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. Se hayan transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.

- b. La empresa no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c. El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d. Sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

ACUECAR S.A. E.S.P. incluirá en los ingresos solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por su cuenta propia y por lo tanto no incluirá los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como ventas en calidad de agente, impuestos sobre las ventas, impuestos al consumo, entre otros.

ACUECAR S.A. E.S.P. actúa como agente cuando no está expuesta a los riesgos y ventajas significativos asociados con la venta de bienes o la prestación de servicios; cuando el monto de su ganancia es predeterminado, ya sea una comisión fija por transacción o un porcentaje establecido del monto facturado al cliente. (Venta de mercancías recibidas en consignación)

En ACUECAR S.A. E.S.P. se reconocerán como Ingresos los siguientes rubros, dado que cumplen con los criterios de reconocimiento antes descritos:

- Suministro de agua potable
- Instalación de acometidas de acueducto y alcantarillado
- Reconexiones y/o reinstalaciones
- Venta de accesorios para redes domiciliarias
- Derechos de conexión a la red primaria
- Servicios de transportes y tratamiento de agua potable
- Uso de activos por parte de terceros que generen arrendamientos, intereses, regalías, entre otros.

Es preciso aclarar que la emisión de la factura de venta no es requisito para el reconocimiento de los ingresos, dado que este es un requisito meramente formal para efectos tributarios.

El valor de los anticipos recibidos para futuras ventas o prestación de servicios no se reconocerán como ingresos; estos valores serán tratados como pasivos en una cuenta de ingresos recibidos por anticipado y se llevarán al ingreso en el momento que se realice la venta o se preste el servicio.

En todos los casos de reconocimiento de ingresos se debe considerar la probabilidad de que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluyan a ACUECAR S.A. E.S.P., es decir que sea probable obtener el recaudo efectivo de la venta.

4.11 GASTOS

De acuerdo con los términos definidos en la presente política contable/financiera, ACUECAR S.A. E.S.P. tendrá en cuenta para el reconocimiento de los gastos cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Existen salidas o disminuciones del valor de los activos o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.
2. Se han recibido los bienes o servicios a satisfacción.
3. El valor de los gastos pueda medirse con fiabilidad.
4. El suceso provenga de transacciones pasadas.

En ACUECAR S.A. E.S.P. se reconocerán como Gasto los siguientes rubros, dado que cumplen con los criterios de reconocimiento antes descritos, realizando un desglose por la naturaleza de los gastos, así: Beneficios a empleados (gastos de personal), Vigilancia y aseo, Honorarios, Gastos generales, Servicios públicos, Depreciaciones, Deterioro de valor de los activos (deudores, inversiones, entre otros), y mercadeo, Mantenimiento y reparaciones, Papelería, Seguros, Intereses financieros, Impuestos asumidos, Eventos, Gastos bancarios, entre otros.

A su vez, presentará dentro de estas clasificaciones las subdivisiones que considere necesarias para la comprensión de los estados financieros.

No deben reconocerse como costo o gasto, los decrementos de activos derivados de:

- a) el aumento de otros activos, b) la disminución de pasivos o,

Asimismo, no deben reconocerse como costo o gasto, los incrementos de pasivos derivados de: a) el aumento de activos, b) la disminución de otros pasivos o,

En ningún caso se reconocerá un gasto como consecuencia de la disminución del capital contable por transacciones con los propietarios de la entidad.

4.12 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, son medidos por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo.

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto,

se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Posterior al reconocimiento inicial de los activos y pasivos por impuestos diferidos, el valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. ACUECAR SA ESP reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando la empresa recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

4.13 LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

COMPOSICIÓN

	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
				\$	%
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	140,070	155,222	- 15,152	-10%
1110	Depósitos en instituciones financieras	120,132	65,204	54,928	84%
1132	Efectivo de uso restringido	19,938	90,018	- 70,080	-78%

**Cifras en Miles de Pesos*

El siguiente cuadro muestra el desglose comparativo del efectivo y el equivalente al efectivo entre los periodos de 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre de 2021 bajo resolución 414 de 2014; registran los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la entidad en las cuentas corrientes y de ahorro; provenientes de las actividades propias de la empresa (Recaudos de los usuarios del servicio de acueducto, provenientes de las entidades recaudadoras: Efecty, supergiros y Davivienda), igualmente recursos de créditos con el Fondo Empresarial, y recursos por venta de agua en bloque.

Para la vigencia 2022 finaliza con saldos por \$140.070 lo que equivale a una disminución de \$15.152 respecto a la vigencia 2021, principalmente porque para el cierre de 2022 los recursos de recaudos del mes de diciembre, así como desembolsos de un préstamo del fondo empresarial efectuado dentro de ese último mes del año, ingresaron en las cuentas del patrimonio autónomo constituido, por lo tanto esta variación se refleja en los saldos del Encargo Fiduciario, como se explicara más adelante.

5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
				\$	%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	120,132	65,204	54,928	84%
111005	Cuenta corriente	102,336	46,176	56,160	122%
111006	Cuenta de ahorro	17,796	19,027	- 1,231	-6%

**Cifras en Miles de Pesos*

5.1.1 CUENTA CORRIENTE: Recursos provenientes de las actividades propias de la empresa (Pagos de clientes Efecty, supergiros y Davivienda). Se destina para pagos del giro ordinario de la empresa, se reciben recaudos por incapacidades, pero hasta el mes de diciembre/22 se dejaron de recibir recursos de los recaudos del servicio de acueducto por inicio de contrato fiduciario.

5.1.2 CUENTA DE AHORRO: recaudos por comercialización de Agua en Bloque a los terceros que lo destinan a la venta a municipios cercanos donde no cuentan con el servicio de Acueducto.

5.2 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
				\$	%
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	19,938	90,018	-140,160	-78%
113212	Depósitos en instituciones financieras	19,938	90,018	- 70,080	-78%
	Cuenta corriente	19,938	90,018	- 70,080	-78%

**Cifras en Miles de Pesos*

Los saldos que reúnen este componente, obedece a los convenios suscritos entre la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar y ACUECAR S.A E.S.P, a lo largo de los últimos años, algunos de ellos ya liquidados y otros en curso, su variación se muestra a continuación:

	2022	2021	VARIACIÓN	
			\$	%
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	19,938	90,018	- 70,080	-78%
FONDOS ESPECIALES PARA LA ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	19,938	90,018	- 70,080	-78%
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidubogota	525	525	-	0%
Convenio Interadministrativo Alcaldía (San Carlos)	4	4	-	0%
Banco Davivienda Cuenta Corriente	5	5	-	0%
Fondo de Inversión Banco Davivienda	88	88	-	0%
Convenio Alcaldía 18-12-2020	13,667	82,455	- 68,788	-83%
Convenio Alcaldía- Carrotanque	210	210	-	0%
Convenio Limpieza Alcaldía	3,450	3,450	-	0%
Convenio Santa Clara	1,975	1,975	-	0%
Convenio Redes Hidráulicas	3	3	-	0%
Convenio Vereda Verruguitas	11	1,303	- 1,292	-99%

**Cifras en Miles de Pesos*

- ✓ Convenio Alcaldía 18-12-2020: (LIQUIDADO) Realización de sondeos para establecer la viabilidad para la construcción de pozos profundos en 30 veredas del municipio del Carmen de Bolívar; la construcción de pozos profundos 18-12-2020
- ✓ Convenio Alcaldía- Carrotanque: (LIQUIDADO) Prestar los servicios de transporte y suministro de agua potable en carrotanque para las veredas del Municipio de El Carmen de Bolívar
- ✓ Convenio Limpieza Alcaldía: (LIQUIDADO) Prestar los servicios de limpieza y mantenimiento de algunas redes del sistema de Alcantarillado del Municipio de El Carmen de Bolívar
- ✓ Convenio Santa Clara: (EN CURSO) Convenio con fundamento en el artículo 87.9 de la ley 142 de 1994 para hacer un aporte que permita la realización de la construcción de sistema de acueducto con energía alternativa en la vereda Santa Clara Municipio de El Carmen de Bolívar.

- ✓ Convenio Redes Hidráulicas: (EN CURSO) Mantenimiento y limpieza de redes de algunas redes del sistema de alcantarillado.
- ✓ Convenio Vereda Verruguitas: (EN CURSO) Construcción del acueducto rural de la vereda verruguitas parte del centro poblado de macayepo, cuya captación se realizara con la construcción de un pozo profundo para la captación de aguas subterránea con su respectivo sistema de bombeo solar fotovoltaico, tanque de almacenamiento y redes de distribución para 41 casas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

COMPOSICIÓN

La composición de las cuentas por cobrar para el corte 31 de diciembre 2022 y 31 de diciembre de 2021, se encuentra discriminado de la siguiente manera:

13	CUENTAS POR COBRAR	2022	2021	VARIACIÓN	
				\$	%
		2,514,400	2,935,194	- 420,794	-14.34%
1318	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,082,936	2,027,301	55,635	2.74%
1322	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1,475	4,461	- 2,986	-66.94%
1328	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	166,635	717,308	- 550,673	-76.77%
1329	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	81,183	81,183	-	0.00%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	130,023	39,886	90,137	225.99%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	611,498	611,498	-	0.00%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 559,350	- 546,443	- 12,907	2.36%

**Cifras en Miles de Pesos*

7.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para Diciembre/2022 la cuenta de deudores del servicio de Acueducto cierra con un saldo de \$2.082.936 *Cifras en Miles de Pesos.

	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
				\$	%
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,082,936	2,027,301	55,635	2.74%

**Cifras en Miles de Pesos*

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios del Acueducto no generan intereses y el término para su recaudo una vez emitida la facturación se proyecta a 5 días, a todos los estratos 1, 2,3, Comercial, oficial y especial.

La tasa de interés establecida para los intereses moratorios es del 0.5% mensual, sobre los saldos en mora, a partir de la fecha de vencimiento de la factura.

La entidad ACUECAR S.A E.S.P para las vigencias 2022 y 2021 presentaba la siguiente cantidad de usuarios suscritos al sistema de Acueducto discriminados así:

	USUARIOS SUSCRITOS				
	2022	2021	VARIACIÓN		
			No	%	
ESTRATO 1 : RESIDENCIAL	11,761	11,659	102	1%	
ESTRATO 2 : RESIDENCIAL	1,312	1,277	35	3%	
ESTRATO 3 : RESIDENCIAL	127	117	10	9%	
COMERCIAL	258	253	5	2%	
ESPECIAL	75	75	-	0%	
OFICIAL	40	43	-	3	-7%
TOTAL	13,573	13,424	149	1%	

La Empresa para el año 2022 tuvo un incremento de No de suscriptores de 149, representado en un 1% respecto a la vigencia anterior 2021, en su mayoría correspondiente a usuarios del estrato 1, obedeciendo por lo general a casas o predios nuevos, habitados o que no se encontraban identificados y se les inicia cobro del servicio de Acueducto.

El estado de cartera de prestación de servicios a 31/12/2022, está compuesto de la siguiente manera:

	SALDO	% PART
ESTRATO 1 : RESIDENCIAL	2,281,680	85%
ESTRATO 2 : RESIDENCIAL	146,506	5%
ESTRATO 3 : RESIDENCIAL	22,911	1%
COMERCIAL	173,006	6%
ESPECIAL	2,961	0%
OFICIAL	67,369	3%
	2,694,434	100%

El vencimiento por edades para las vigencias 2022 quedó de la siguiente manera:

ESTADO DE CARTERA POR EDADES VIGENCIA 2022									
NOMBRE	FACTURAS POR VENCER	FACTURAS VENCIDAS	DIAS DESDE	FECHA DE VENCIMIENTO				TOTAL INFORME	
				1 - 30	31-60	61-90	91-120		121-360
ESTRATO 1 : RESID	156,506	114,894	83,838	75,475	66,583	447,044	1,337,340	2,281,680	
ESTRATO 2 : RESID	21,690	11,835	7,795	6,863	7,194	30,044	61,086	146,506	
ESTRATO 3 : RESID	704	1,628	1,107	967	1,357	5,984	11,165	22,911	
COMERCIAL	4,285	11,799	8,792	5,944	5,408	29,774	107,005	173,006	
ESPECIAL	293	272	194	95	77	508	1,521	2,961	
OFICIAL	-	1,020	398	404	254	35,231	30,063	67,369	
TOTAL	183,477	141,449	102,124	89,748	80,873	548,584	1,548,179	2,694,434	
<i>*Cifras en Miles de Pesos</i>									
								DETERIORO	- 611,498
								TOTAL CARTERA	2,082,936

Con la finalidad de establecer la realidad comercial, financiera y económica de la cartera de ACUECAR S.A ESP, de manera que la información que refleje la situación financiera de este último sea fiable, y permita identificar los bienes, derechos u obligaciones que conforman su patrimonio, mediante el análisis de cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, la empresa actualmente tiene registrado en el deterioro de la cartera los saldos mayores a 360 días, esto fue establecido de acuerdo a las políticas de la entidad de las cuentas por cobrar que fueron objeto de estimación de deterioro, según el estado jurídico definido por la probabilidad de ocurrencia del hecho, las cuales se reconocen cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento en los pagos del deudor, o por el desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Pero teniendo en cuenta que no se incluyen los saldos que allí reposan a más de 360 días por mora por los conceptos de órdenes de trabajo a cuotas y las refinanciaciones; dentro de las ordenes de trabajo que se realizan a los usuarios se encuentran instalaciones de medidores, instalaciones de acometidas, cambios de medidores, reparaciones de fugas, reubicaciones de medidores y estas por lo general, estas se difieren a 36 meses máximo a los usuarios, siempre

que el usuario así lo solicite o por menor tiempo; así mismo, reposan los saldos por las refinanciamientos practicadas a los usuarios que desean ponerse al día mediante convenios de pago, estas regularmente las solicitan los usuarios por 24 meses, o un año.

Respecto al cumplimiento de las políticas contables establecidas por la administración, para el año gravable 2022 NO se cumplió con la Política N°8 Deudores, puntualmente en el aspecto 8.4 Medición Posterior – Deterioro del valor de los deudores, la cual establece que “El reconocimiento del deterioro del valor se realizará con base al informe presentado por el área comercial, previamente aprobada por la Gerencia, sobre el estado y la situación financiera de la cartera; este informe se deberá presentar mínimo semestralmente al departamento de contabilidad para su respectiva revisión, pero al cierre de la vigencia, no se recibió la información, dado que no se había culminado los procesos de estudios o análisis de la cartera y sus respectivas diligencias de tipo legal para la probabilidad de recuperación de la misma o castigo si así fuera el caso, por parte del área comercial.

Así mismo se realizó deterioro de la cartera sobre el periodo gravable de 2022 por la suma de \$12.907, como resultado de practicar el porcentaje de provisión del 15% sobre la cartera de 5 a 10 años, teniendo en cuenta solo el saldo que incremento de la vigencia de 2021 a 2022, la mayoría de estos terceros corresponden al estrato 1.

7.2 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
				\$	%
1322	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1,475	4,461	- 114	-3.28%

**Cifras en Miles de Pesos*

El saldo que reposa corresponde a las incapacidades generadas del sistema de seguridad social en salud, a 31/12/2022. Los saldos acumulados de Medimas EPS fueron declarados como cartera de imposible recaudo por operar el fenómeno de la caducidad y autoriza dar de baja en cuentas el valor por concepto de prestaciones económicas de incapacidad por enfermedad general, que no fueron canceladas por las respectivas E.P.S, en las vigencias del año 2018 y 2019. Así mismo se encuentran pendiente por recaudar de las Eps Mutual Ser y Nueva EPS incapacidades de los años 2021, 2020.

ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2022	2021	VARIACIÓN	
			\$	%
Incapacidades EPS	1,475	4,461	- 2,986	-66.94%
ASOCIACION MUTUAL SER	1,007	932	75	8.05%
NUEVA EPS S.A	468	468	-	0.00%
MEDIMAS EPS	-	3,061	- 3,061	-100.00%

**Cifras en Miles de Pesos*

A continuación se detalla anexo de Resolución que así acredita la baja en cuentas de los saldos de Medimas EPS:

...”El Agente Especial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar y Representante Legal de la misma. En uso de sus facultades legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante resolución 20081300003335 del 11-02-2008, ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de él Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR S.A. E.S.P.

Que mediante resolución No. 106 (Octubre 4 de 2017) se creó el Comité de Evaluación, Seguimiento, Gestión y Cobro de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar "ACUECAR S.A. E.S.P." como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre Evaluación, Seguimiento, Gestión y Cobro de la cartera morosa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar "ACUECAR SA ESP", Igualmente, decidirá sobre la procedencia de los cobros persuasivos y Coactivos o cualquier otro medio alternativo de solución, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes.

Que el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 señala que en los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro, o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, las entidades

públicas podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión.

Que resulta necesario que las entidades que tienen cartera de imposible recaudo, adelanten las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que los estados financieros reflejen de manera fidedigna la situación económica y financiera y permita tomar decisiones ajustadas a la realidad patrimonial institucional.

Que el 31 de octubre de 2022, se realizó sesión de Comité de Cartera, en el cual se expuso la existencia de valores registrados como cartera por cobrar por concepto de reconocimiento y pagos de prestación económica de incapacidades por enfermedad general, saldos que vienen desde el 16-06-2020. En dicha sesión, se puso de presente el artículo 28 de la Ley 1438 de 20116, dispone: ***“ARTÍCULO 28. PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A SOLICITAR REEMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador, en este orden de ideas, las incapacidades que datan de los años 2018 y 2019 ya no se encuentran vigentes a la fecha”.***

Que de conformidad con lo establecido en dicha sesión de comité de cartera, se expuso los saldos adeudados por la empresa MEDIMAS EPS, vigencias año 2018 y 2019 al corte 31-10-2022 por valor de tres millones sesenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$3.060.466):

FECHA	NOMBRE CUENTA	NIT TERCERO	TERCERO	SALDO
31/10/2022	Incapacidades EPS	901097473-5	MEDIMAS EPS	3,060,466

Que en dicha sesión se consideró que el saldo al corte de 31-10-2022 por la suma de tres millones sesenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$3.060.466), son cartera de imposible recaudo, teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley 1438 de 2016, dispone: ***“ARTÍCULO 28. PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A SOLICITAR REEMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador”.*** En este orden de ideas, el comité de cartera recomendó al agente especial Jaime David Roa Amador, que declare dichas acreencias como cartera de imposible recaudo, el cual

será el fundamento para castigar la cartera de la contabilidad y para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado.

Que en este orden de ideas, la empresa ACUECAR S.A.E.S.P

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar una acreencia como cartera de imposible recaudo por operar el fenómeno de la caducidad y autoriza dar de baja en cuentas el valor por concepto de prestaciones económicas de incapacidad por enfermedad general, que no fueron canceladas por las respectivas E.P.S, en las vigencias del año 2018 y 2019, correspondientes a TRES MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.060.466). De acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE CUENTA	NIT TERCERO	TERCERO	SALDO
31/10/2022	Incapacidades EPS	901097473-5	MEDIMAS EPS	3,060,466

Artículo Segundo. - Adelantar las Actuaciones Administrativas a que haya lugar.

Se deja constancia de lo anterior, se firma en El Carmen de Bolívar a los 31 días del mes de de octubre 2022.



JAIME DAVID ROA AMADOR

AGENTE ESPECIAL SSPD

ACUECAR S.A. E.S.P.

7.3 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:

	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
				\$	%
1328	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	166,635	717,308	-550,673	-76.77%

**Cifras en Miles de Pesos*

Al cierre de la vigencia 2022 reposan dos anticipos realizados durante la vigencia, conforme a lo pactado contractualmente.

7.4 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
				\$	%
1329	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	81,183	81,183	-	0.00%
132903	Saldos a favor de Impuesto sobre la Renta	81,183	81,183	-	0.00%

**Cifras en Miles de Pesos*

Saldos a favor de Impuesto sobre la Renta:

Estos saldos Vienen reconocidos mediante Formulario No 1116611190121 (Declaración de Renta y Complementarios año 2021), de fecha 01-05-2022, el cual arroja un saldo a favor por valor de: \$81.183.000, conformado por:

- Arrastre de saldo a favor del año gravable anterior (2019), por concepto de Autorretención Especial de Renta correspondiente a los doce meses del mismo año por valor de \$74.203.000
- Autorretención Especial de Renta, por valor de: \$6.980.000, pagada en la declaración de retención en la fuente del mes de enero de 2020.

Este último, representa los saldos que durante el año gravable 2020, la empresa presentó formulario 3503613239990 del periodo 1, liquidando las autorretenciones en renta por la base \$436.251.000, liquidando la tarifa del 0.016 para un pago total de \$6.980.000.

La tarifa para liquidar la declaración de retención en la fuente F350, guarda total relación con la actividad económica registrada en el rut, conforme a lo estipulado en el artículo 1.2.6.8 del decreto 1625 de 2016, el cual señala las tarifas de autorretención en la fuente, se observa que la tarifa que corresponde a la actividad económica principal de la empresa Acuecar, es decir la número 3600- Servicios públicos domiciliarios- es del 1,60%, que es la misma que se

liquidó en los formularios de retenciones en la fuente durante la declaración del mes de enero de 2020.

Durante los periodos siguientes del periodo gravable 2020 (periodo del 2 al 12), la empresa no siguió liquidando dicho impuesto, conforme al Decreto 2106 del 22 de Noviembre de 2019. Artículo 43. Adición del literal c. al numeral 1 del artículo 369 del Estatuto Tributario. Adicionase el literal c. al numeral 1 del artículo 369 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: "c. Las entidades que se encuentren intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Tampoco habrá lugar a la autorretención en la fuente a título de impuesto sobre la renta."

La empresa Acuecar acogíendose al decreto mencionado en el ítem anterior, no continuó liquidando autorretención en renta a partir del periodo febrero 2020.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de el Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP, se encuentra intervenida mediante resolución 20081300003335 de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS del 11 de febrero de 2008, quien ordena la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de el Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR SA ESP.

Se colige de todo lo anterior que no existía la obligación para el pago de autorretenciones en renta a partir de la entrada en vigencia del decreto 2106, por tanto, no se procedió con ello en los periodos del año gravable 2020 y años subsiguientes.

7.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	130,023	39,886	90,137	225.99%
138403	APOYO DEL FONDO EMPRESARIAL	7,997	7,997	-	0.00%
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	122,026	31,889	90,137	282.66%

**Cifras en Miles de Pesos*

7.5.1 APOYO DEL FONDO EMPRESARIAL: No presenta variación el año 2022 respecto al año inmediatamente anterior 2021, los saldos que reposan representan los desembolsos de garantías sobre los Mutuos 179 y 158 por los préstamos mantenidos con el Fondo Empresarial, según Clausula Novena Mutuo 158: dos cuotas IPC de \$2.717 para un total de \$5.434 y según clausula Novena Mutuo 179: dos cuotas IPC de \$1.281 para un total de \$2.563.

7.5.2 OTRAS CUENTAS POR COBRAR: se mantienen saldos por la suma de \$4.013.085 obedecen a 180 facturas de pagos que fueron descargados a usuarios del sistema de Acueducto y fueron registrados al tercero Vicky Ochoa, producto de pagos que no fueron cancelados a la empresa por parte de este punto de recaudo en las vigencias 2017 y 2018, y que fueron identificados en la vigencia 2019 producto de reclamaciones de usuarios del

sistema de acueducto, quienes presentaron sus soportes de pago en las oficinas de ACUECAR.

Esta situación se deriva de un presunto fraude cometido y desvío de dineros, por ello las facturas originales deben ser presentadas por los usuarios y demostrar que tienen el sello de cancelado de ese punto de recaudo, estas se analizan con los saldos del sistema para corroborar la mora y se procede a descargar estos pagos.

Así mismo reposa el saldo por cobrar a la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar por desembolsos pendientes de realizar productos de convenios.

7.6 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO:

		VARIACIÓN			
		2022	2021	\$	%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	611,498	611,498	-	0.00%

**Cifras en Miles de Pesos*

Servicio de acueducto: se mantienen saldos, presentando un total de la cartera a más de 360 días por la suma de \$835.550.051, no se tienen en cuenta los \$166.625.848 y los \$57.426.183 por los conceptos facturados a cuotas y refinanciación respectivamente, para un total de cuentas por cobrar de difícil recaudo por \$611.498.020.

NOTA 9. INVENTARIOS

COMPOSICIÓN

Para la vigencia 2022 presenta la siguiente composición:

		VARIACIÓN			
		2022	2021	\$	%
15	INVENTARIOS	508,747	397,000	111,747	28.15%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	127,474	30,845	96,629	313.27%
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	381,273	366,155	15,118	4.13%

**Cifras en Miles de Pesos*

Los inventarios en la entidad no sufren proceso de transformación, solo se hacen erogaciones en flete al momento de transportarlos desde el sitio de compra, hasta las bodegas de ACUECAR S.A ESP. En la adquisición no se incurre en gasto por intereses debido a que la compra se hace a 30 días y pagos contra entrega.

9.1. MERCANCÍAS EN EXISTENCIA: lo componen los productos Químicos que son utilizados para el procesamiento del agua cruda a agua potable.

9.2 MATERIALES Y SUMINISTROS: tenemos los Medidores de Agua que son utilizados para ser instalados a los usuarios nuevos o aquellos que por diversas razones no cuentan con el sistema de medición. La venta de estos elementos se hace mediante la instalación de medidores, acometidas, reconexiones y reinstalaciones de acueducto y los elementos y Accesorios de Acueducto, destinados al mantenimiento, ampliación y modernización de la infraestructura de captación, conducción, tratamiento y de la red principal de distribución de agua potable. Dentro de esta partida está incluido el valor correspondiente a elementos diferentes a medidores y que hacen parte de instalación de acometidas, reconexiones y reinstalaciones de acueducto.

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de los mismos y se reconocen como gastos del periodo.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

Los saldos entre los periodos de 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre de 2021 de los elementos de propiedades, planta y equipo, se encuentran compuestos de la siguiente manera:

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	49,599,093	51,143,567	- 1,544,474	-3.02%
1605	TERRENOS	710,033	710,033	-	0.00%
1640	EDIFICACIONES	16,752,357	16,752,357	-	0.00%
1645	PLANTAS; DUCTOS Y TÚNELES	41,950,341	41,950,341	-	0.00%
1650	REDES; LÍNEAS Y CABLES	2,117,129	2,117,129	-	0.00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	196,735	169,438	27,297	16.11%
1665	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	222,007	204,324	17,683	8.65%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	112,491	91,761	20,730	22.59%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	- 12,462,000	- 10,851,816	- 1,610,184	14.84%

*Cifras en Miles de Pesos

10.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PPE-MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	169,438	91,761	204,324	465,523
+ ENTRADAS (DB):	27,297	20,730	17,683	65,710
Adquisiciones en compras	27,297	20,730	17,683	65,710
- SALIDAS (CR):	-	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-	-
= SUBTOTAL	196,735	112,491	222,007	531,233
(Saldo inicial + Entradas -				
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	-	-	-	-
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-	-	-	-
= SALDO FINAL (31-dic)	196,735	112,491	222,007	531,233
(Subtotal + Cambios)				
- DEPRECIACIÓN	69,579	79,568	96,553	245,700
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	51,059	68,010	73,769	192,838
+ Depreciación aplicada vigencia	18,520	11,558	22,784	52,862
= VALOR EN LIBROS	127,156	32,923	125,454	285,533

*Cifras en Miles de Pesos

A continuación se relacionan las adquisiciones de PPE-Muebles de la vigencia 2022:

1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
7/09/2022	SUMINISTROS MATILLOS DEMOLEDOR BOSCH GSH 27 V	8,555
1/02/2022	SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES	18,742
		27,297
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
23/08/2022	SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMINETO PREVE	5,600
22/11/2022	SUMINISTRO DE DOS IMPRESORAS	12,083

		17,683
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
20/09/2022	SUMINISTROS DE TELEFONOS CELULARES PARA TOMA LECTURA	13,332
24/10/2022	SUMINISTRO DE COMPUTADORES	7,398
		20,730
TOTAL ADQUISICIONES PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 2022		65,710

*Cifras en Miles de Pesos

10.2 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PPE – INMUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	710,033	16,752,357	41,950,341	2,117,129	61,529,860
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-	-	-
Adquisiciones en compras	-	-	-	-	-
- SALIDAS (CR):	-	-	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-	-	-
= SUBTOTAL	710,033	16,752,357	41,950,341	2,117,129	61,529,860
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)					
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN	-	-	-	-	-
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas	-	-	-	-	-
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas	-	-	-	-	-
= SALDO FINAL (31-dic)	710,033	16,752,357	41,950,341	2,117,129	61,529,860
(Subtotal + Cambios)					
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-	3,622,875	8,263,831	329,593	12,216,299
Saldo inicial de la Depreciación	-	3,157,862	7,223,707	277,409	10,658,978
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	465,013	1,040,124	52,184	1,557,321
= VALOR EN LIBROS	710,033	13,129,482	33,686,510	1,787,536	49,313,561

*Cifras en Miles de Pesos

10.3 ESTIMACIONES

La vida útil de los elementos de Propiedades, Plantas y Equipos, se calcula por el método de línea recta, y la siguiente tabla relaciona los años para el cálculo de la depreciación:

DESCRIPCIÓN	EDAD DE USO (VETUZTEZ)	VIDA UTIL	VIDA REMANENTE
1. CASA SEDE		AÑOS	
Sede Administrativa	13	70	57
2. TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PRADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO			
Casa, Caseta y Cerramiento	13	70	57
Tanque de concreto reforzado volumen 1200 m3	3	45	42
Tanque de concreto reforzado volumen 800 m3	13	45	32
Tanque de concreto reforzado volumen 1600 m3	7	45	38
Tanque elevado volumen 50 m3	13	45	32
Tanque elevado volumen 300 m3	3	45	42
Estación de Bombeo Tanque Elevado 50 m3	13	25	12
Estación de Bombeo Tanque Elevado 300 m3	3	25	22
Estación de Tratamiento	3	45	42
Sistema de Cloración	3	25	22
Caseta de operación y Laboratorio	3	30	27
3. ESTACIÓN DE REBOMBEO			
Casa, Bodega, Cerramiento y losa del patio	13	70	57
Tanque de concreto reforzado volumen 570 m3	13	45	32
Tanque de concreto reforzado volumen 500 m3	3	45	42
Sistema de Bombeo	3	25	22
Sistema Eléctrico	3	70	67
Accesorios	3	45	42
4. CÁMARA DE QUIEBRE			
Cerramiento	3	70	67
Tanque de concreto reforzado volumen 350 m3	3	45	42
Accesorios	3	45	42
5. TANQUE EL PIÑAL			
Caseta de control, vivienda y cerramiento	3	70	67
Tanque de concreto reforzado volumen 1200 m3	3	45	42

Sistema Eléctrico	3	70	67
Sistema de Instrumentación y Control	3	45	42
Instrumentación de Campo	3	45	42
6. POZOS			
Pozo A	6	40	34
Pozo B	5	40	35
Pozo 4	28	28	-
Pozo 7	28	40	12
Pozo 8	28	40	12
Pozo 9	12	40	28
Pozo 10	26	26	-
Pozo 13	13	40	27
Pozo 14	13	13	-
7.TANQUE RABO LARGO			
Tanque Elevado	13	13	-
8. IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN			
Conducción Tanque El Piñal - Estación Rebombéo	3	45	42
Impulsión Ovejitas - Cámara de Quiebre	3	45	42
Conducción Cámara de Quiebre - Tanques El Prado	3	45	42
9. REDES DE DISTRIBUCIÓN			
Redes Matrices	3	45	42
Redes Secundarias y Menores	3	45	42
Macromedición y Micromedición	3	45	42
10.INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL			
Sistema de instrumentación, monitoreo y control pozos	3	45	42
Sistema de instrumentación, monitoreo y control estación de rebombéo	3	45	42
Sistema de instrumentación, monitoreo y control cámara de quiebre	3	45	42
Sistema de instrumentación, monitoreo y control tanques de almacenamiento el Prado	3	45	42
Sistema de puesta a tierra instrumentación sistema de abastecimiento	3	45	42
Sistema de adquisición de datos Carmen de Bolívar	3	45	42

Red de comunicaciones Carmen de Bolívar	3	45	42
Red monitoreo de presiones Carmen de Bolívar	3	45	42

*La vida útil de Maquinaria y equipo, Muebles, enseres y Equipos de oficina y Equipos de comunicación y cómputo, se calcula así:

Elemento	Vida útil
Maquinaria y equipos	10 años
Muebles, enseres y Equipos de oficina	10 años
Equipos de comunicación y computo	5 años

*La vida útil de cada construcción se adoptó con base en la Resolución 620 de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

*La vida útil de los tanques y demás infraestructura de acueducto se tomó con base a lo expuesto en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA (Resolución CRA 844 de 2018).



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

República de Colombia

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

RESOLUCIÓN CRA 844 DE 2018

(30 de julio de 2018)

ACUEDUCTO			
SUBSISTEMA	ACTIVIDAD	ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Producción de agua potable	Captación	Embalses	58
		Bocatoma Subterránea	23
		Bocatoma Superficial	33
		Estación de bombeo	23
		Macromedición	23
		Trasvases	40
		Presas	55
		Torre de captación	55
	Aducción	Tubería flujo libre o presión	30
		Túneles, viaductos, anclaje	51
		Canales abiertos-cerrados	35
		Cámara rompe presión	35
		Tanque de almacenamiento	35
	Pretratamiento	Desarenador, presedimentador	45
		Aireador	30
		Separador grasa-aceite	40
		Precloración	30
		Macromedición	23

Intervenida mediante resolución 20081300003335 del 11 de febrero de 2008

	Tratamiento	Plantas	40
		Tanques cloro y almacenamiento.	40
		Laboratorio	30
		Manejo de lodos y vertimiento	35
		Estación de bombeo	25
		Tanques de aquietamiento	45
		Bodega de insumos químicos	35
		Taller	35
		Tuberías y accesorios	45
		Transporte de agua potable	Conducción
Centro control acueducto	35		
Tubería y accesorios	45		
Distribución de agua potable	Distribución	Tanques Compensación, Almacenamiento, Distribución	45
		Tuberías y accesorios	45
		Estación de bombeo	25
		Estación de recloración	25
		Punto muestreo	15
		Macromedición	23
		Estación Reductora de presión	35
		Laboratorio medidores	35
Laboratorio calidad aguas	30		

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

COMPOSICIÓN

El saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$95.157, es el resultante del valor de los activos intangibles de propiedad de ACUECAR SA ESP a lo largo del periodo contable 2022 menos las amortizaciones acumuladas, y la variación principal se genera por el reconocimiento del impuesto diferido de la presente anualidad, quedando distribuidos de la siguiente forma:

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
19	OTROS ACTIVOS (NO CORRIENTES)	95,157	95,724	- 567	-0.59%
1970	INTANGIBLES	147,930	147,930	-	0.00%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	- 52,773	- 52,206	- 567	1.09%

*Cifras en Miles de Pesos

14.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	SERVIDUMBRE	TOTAL
SALDO INICIAL	2,100	12,172	39,278	94,380	147,930
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-	-	-
Adquisiciones en compras	-	-	-	-	-
- SALIDAS (CR):	-	-	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-	-	-
= SUBTOTAL	2,100	12,172	39,278	94,380	147,930
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)					
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-	-
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	-	-	-	-	-
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-	-	-	-	-
= SALDO FINAL	2,100	12,172	39,278	94,380	147,930
(Subtotal + Cambios)					
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	2,100	11,395	39,278	-	52,773
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	2,100	10,828	39,278		52,206
+ Amortización aplicada vigencia actual	-	567	-	-	567
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	-	-	-	-	-
= VALOR EN LIBROS	-	777	-	94,380	95,157

*Cifras en Miles de Pesos

Los Activos intangibles, presentan variación de una vigencia a otra por las amortizaciones que corresponden a licencias del software contable. En la contabilidad no existen activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
19	OTROS ACTIVOS (CORRIENTE)	457,915	-	457,915	100.00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	457,915	-	457,915	100.00%

*Cifras en Miles de Pesos

16.1 REVELACIONES GENERALES

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Para el mes de octubre de 2022 se suscribe contrato de fiducia mercantil irrevocable de garantía y fuente de pago suscrito entre ACUECAR S.A E.S.P y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A:

La finalidad y justificación frente a la creación de esta figura, se detalla a continuación:

La empresa de Acueducto de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. ESP, es una sociedad anónima de capital público, que presta el servicio público de acueducto en el municipio de El Carmen de Bolívar. ACUECAR S.A. ESP fue tomada en posesión por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la modalidad de fines liquidatarios – etapa de administración temporal, mediante Resolución SSPD 20081300003335 del 11 de febrero de 2008, por encontrarse incurso en las causales 59.1 y 59.3 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.

Tras la ejecución de la medida de intervención y el trabajo en campo que se realizó en los días posteriores, se evidenció que para el momento no se contaba con el servicio de distribución de agua potable a la comunidad en ningún sector y los habitantes del municipio debían surtirse con agua que se distribuía por medio de carrotaques.

Tras la realización del diagnóstico técnico por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se identificó la necesidad de contar con una infraestructura de acueducto que permitiera garantizar la prestación del servicio pues la encontrada era insuficiente, razón por la cual se gestionó la construcción de dos pozos profundos que, en conjunto con las inversiones en redes que se venían ejecutando con recursos de la Nación, permitieran una cobertura total a la comunidad.

Por su parte, el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha aportado más de \$17.000 millones representados en apoyo profesional en las áreas técnica, administrativa, comercial, financiera y presupuestal, así como el financiamiento para la operación, rehabilitación y mantenimiento del sistema de acueducto y el cubrimiento del déficit operacional, toda vez que los costos de la empresa son superiores a sus ingresos por recaudo del servicio.

Actualmente, la empresa cuenta con un sistema óptimo de acueducto que atiende a 13.550 usuarios, logrando que el Carmen de Bolívar alcance una cobertura en acueducto cercana al 100% y una continuidad de 24 horas, 7 días a la semana. Estos resultados han sido posibles con el apoyo del Fondo Empresarial que recientemente, el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, le ha solicitado a la empresa ACUECAR ESP, como requisito para la aprobación y desembolso de las financiaciones requeridas para el

cubrimiento del déficit de operación de los servicios públicos a su cargo, la constitución de un patrimonio de en garantía fuente y pagos, con todos los recursos que perciba la empresa incluido los subsidios, el recaudo de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, así como el valor de las financiaciones aprobadas.

El anterior requisito se establece para garantizar la destinación de los recursos de conformidad con las condiciones pactadas en los mutuos suscritos con la Fiduciaria BBVA, Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.

OBJETO DEL FIDEICOMISO

Constituir un patrimonio autónomo de administración y fuente de pago, de conformidad con lo establecido en los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio para el recaudo de las sumas que por cualquier concepto deban ingresar a La empresa de Acueducto de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. ESP., tales como tarifas, subsidios y todos aquellos ingresos afectos a la prestación de los bienes y servicios suministrados por la empresa, así como los recursos por financiaciones otorgadas por el Fondo Empresarial de la SSPD.

En este orden de ideas se la empresa celebró contrato de fiducia mercantil la Fiduciaria mediante la constitución de un PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CON FINES DE GARANTÍA llamado P.A. ACUECAR S.A. ESP 2022 – GARANTIA Y FUENTE DE PAGO FONDO EMPRESARIAL, conformado con los recursos provenientes del recaudo de las sumas que por cualquier concepto deban ingresar a la Empresa de Acueducto de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. E.S.P., tales como recaudos del servicio de acueducto, tarifas, subsidios y todos aquellos ingresos provenientes de la prestación y venta de los bienes y servicios suministrados por la empresa, así como los recursos por financiación otorgados por el Fondo Empresarial de la SSPD, con los cuales el P.A. priorizará los pagos de costo de operación de nómina, energía, vigilancia, químicos, materiales, alquiler de vehículos, impuestos y servicio de deuda a favor del Fondo Empresarial.

En virtud de lo anterior se generó la necesidad de aperturar cuentas bancarias de recaudo a nombre del P.A. ACUECAR S.A. ESP 2022 – GARANTIA Y FUENTE DE PAGO FONDO EMPRESARIAL para que de aquí en adelante todos los ingresos tales como recaudos del servicio de acueducto, tarifas, subsidios y todos aquellos ingresos provenientes de la prestación y venta de los bienes y servicios suministrados por la empresa, así como los recursos por financiación otorgados por el Fondo Empresarial de la SSPD ingresen a la cuenta a nombre del P.A. ACUECAR S.A. ESP 2022 – GARANTIA Y FUENTE DE PAGO FONDO EMPRESARIAL.

Para el efecto, de las cuentas habilitadas para pagos se estableció por medio de manual operativo, el siguiente orden de prelación de pagos:

- a. Nóminas y seguridad social

- b. Servicio de Energía
- c. Insumos y químicos
- d. Vigilancia
- e. Suministro de materiales (Eléctricos, ferretería, papelería de oficina, papelería membretada, elementos de seguridad, dotación de personal y medidores)
- f. Laboratorio
- g. Arriendo vehículos y combustible
- h. Mantenimiento
- i. Contratos de prestaciones servicios
- j. Impuestos y contribuciones

Se realizan apertura de 3 cuentas bancarias con los siguientes fines:

1. CUENTA RECAUDORA (Recibir recursos prestación del servicio de Acueducto).
2. PRESTAMO FONDO EMPRESARIAL (Recibir recursos prestamos del Fondo Empresarial).
3. CUENTA PAGADORA (Realizar todos los pagos de bienes y servicios adquiridos por la empresa).

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

El saldo de préstamos por pagar a 31 de Diciembre de 2022 por valor de \$23.515.046 *Cifras en Miles de Pesos constituye el monto de las obligaciones a largo plazo adquiridas con el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial para garantizar la viabilidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar - ACUECAR S.A. ESP – en toma de posesión con fines liquidatorios por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante resolución No. SSPD No. 20081300003335 de febrero 11 de 2008.

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	23,515,046	18,143,521	5,371,525	29.61%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	23,515,046	18,143,521	5,371,525	29.61%

**Cifras en Miles de Pesos*

20.1 REVELACIONES GENERALES

El siguiente es el estado de las obligaciones adquiridas con el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial:

SALDOS 31/12/2022

CR 001 - ENERGIA	943,086
MUTUO 199 (ENERGIA)	463,820
NOVACION JULIO 2022	18,528,619
MUTUO 206 (ENERGIA)	628,146
MUTUO 207 (FIDUCIA)	1,807,200
TOTAL DEUDA MUTUOS	22,370,872

IPC CR 001 - ENERGIA	94,269
IPC MUTUO 199 (ENERGIA)	25,861
IPC NOVACION JULIO 2022	983,287
IPC MUTUO 206 (ENERGIA)	12,743
IPC MUTUO 207 (FIDUCIA)	7,549
TOTAL IPC MUTUOS	1,123,711

INTERESES MORATORIOS CR 001 - ENERGIA	17,830
INTERESES MORATORIOS MUTUO 199 (ENERGIA)	2,634
TOTAL INTERESES MORATORIOS	20,464

TOTAL DEUDA	23,515,046
--------------------	-------------------

**Cifras en Miles de Pesos*

Los préstamos se reconocen inicialmente al precio de la transacción, manteniendo actualizado el valor de la obligación en el tiempo por medio de las variación del índice de precios al consumidor (IPC) mensual. Las mismas son clasificadas en la categoría del costo amortizado en el pasivo como deuda interna de largo plazo. En cuyo caso, la actualización por incremento por concepto de variación de IPC mensual es acumulado al monto del crédito.

Los siguientes fueron los abonos realizados a IPC por la vigencia 2022:

ACTUALIZACIONES IPC 2022	
ene-22	83,344
feb-22	98,142
mar-22	115,632
abr-22	124,880
may-22	153,328
jun-22	141,063
jul-22	112,304
ago-22	171,112
sep-22	182,433
oct-22	192,877
nov-22	212,602
dic-22	226,447

**Cifras en Miles de Pesos*

1,814,166

Para la vigencia 2022 el Fondo Empresarial otorga en calidad de mutuo sin interés a ACUECAR S.A. E.S.P, los siguientes mutuos y para las destinaciones que aquí se describen:

MUTUO	FECHA DESEMBOLSO	CONCEPTO	VALOR	GMF	TOTAL
MUTUO 199	1/07/2022	Prestación del servicio de energia	461,972	1,848	463,820
MUTUO 206	31/10/2022	Prestación del servicio de energia	625,643	2,503	628,146
MUTUO 207	19/12/2022	Para cubrir el déficit correspondiente a la vigencia 2022.	1,800,000	7,200	1,807,200

**Cifras en Miles de Pesos*

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

El saldo de las cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2022 está representado por el monto de las obligaciones a corto plazo con proveedores nacionales de bienes y/o servicios requeridos por la empresa para el desarrollo de sus actividades; de acuerdo con las políticas de la empresa, los pagos a proveedores se efectúan dentro de 30 días siguientes a la legalización del contrato, al recibo a satisfacción del bien o servicio prestado, o recibo parcial de obra; por tal motivo no se causan intereses sobre dichas obligaciones.

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
24	CUENTAS POR PAGAR (CORRIENTES)	704,153	775,564	- 71,411	-9.21%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	410,025	539,014	- 128,989	-23.93%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	97	97	-	0.00%
2409	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	23,087	20,992	2,095	9.98%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	12,742	13,309	- 567	-4.26%
2429	SERVICIOS Y HONORARIOS	15,908	57,002	- 41,094	-72.09%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	21,003	9,594	11,409	118.92%
2440	IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	218,789	133,462	85,327	63.93%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	203	62	141	227.42%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,299	2,032	267	13.14%

**Cifras en Miles de Pesos*

21.1 REVELACIONES GENERALES

21.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Regularmente las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios son un pasivo corriente cuyas transacciones se realizan bajo términos comerciales normales sin transacciones de financiación ocultas. Por lo tanto, en la medición posterior la cuenta por pagar se mide al valor no descontado del efectivo que espera pagarse, tal como se midió en el momento inicial. Los saldos a diciembre de 2022, no registran cuentas por pagar con mayor a 60 días, y acumulan los siguientes saldos y vencimientos:

2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	EDADES
34,089	HONORARIOS	1-30
6,284	COMISIONES	1-30
151,359	MATERIALES Y SUMINISTROS	1-30
15,830	SOTWARE	1-30
672	VIGILANCIA PRIVADA	1-30
51,380	MUESTRAS DE LABORATORIO	1-30
42,177	CONTRIBUCION	1-60
108,235	BIENES Y SERVICIOS	1-60
410,025		

**Cifras en Miles de Pesos*

21.1.2 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS (CORRIENTES)

Este componente no registra variación de un periodo a otro, porque son usuarios con deuda, quienes no se han puesto al día, desde que fue aplicado el desincentivo (Marzo/2016) por el consumo excesivo de agua potable, como obligación propia según CRA 726 de 2015 de todos los prestadores del servicio público domiciliario de acueducto, cuyos pagos se transfirieron mes a mes al Fondo Nacional Ambiental (FONAM) como ente administrador según estos se fueran recaudando.

21.1.3 ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Esta cuenta tiene saldos por concepto de las camionetas arrendadas para cubrir la operación del servicio de Acueducto.

21.1.4 DESCUENTOS DE NÓMINA

Esta cuenta registra los saldos por pagar a las entidades de salud, pensión, ARL y parafiscales.

21.1.5 SERVICIOS Y HONORARIOS

Corresponde a saldos de contratistas por honorarios prestados durante el mes de diciembre de 2022.

21.1.6 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE:

Corresponde a las retenciones en la fuente practicadas durante el mes de Diciembre de 2022 a los contratistas por los servicios prestados durante el mes.

21.1.7 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS:

Se reconoce la cuenta por pagar de la contribución de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios de la vigencia 2022, así mismo se registra los saldos de impuesto de industria y comercio de las vigencias 2021 y 2022, de conformidad a la liquidación según Acuerdo Municipal establecido por el Alcalde de fecha 12-12-2020, discriminado así:

	TOTAL IMPUESTO A CARGO
1er Bimestre	6,135,000
2do Bimestre	6,061,000
3er Bimestre	6,691,000
4to Bimestre	6,165,000
5to Bimestre	7,150,000
6to Bimestre	6,626,000
TOTAL VIGENCIA 2021	38,828,000

	TOTAL IMPUESTO A CARGO
1er Bimestre	6,522,000
2do Bimestre	6,047,000
3er Bimestre	6,117,000
4to Bimestre	6,306,000
5to Bimestre	6,127,000
6to Bimestre	5,862,000
TOTAL VIGENCIA 2022	36,981,000

	TOTAL IMPUESTO A CARGO
TOTAL 2021 Y 2022	75,809,000

21.1.8 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA:

Corresponde al IVA generado por el cuatrimestre septiembre- Diciembre de 2022 cuyo pago se realiza en enero de 2023.

21.1.9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Corresponde a los embargos practicados a empleados durante el mes de diciembre de 2022.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	70,670	22,598	48,072	212.73%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	70,670	22,598	48,072	212.73%

**Cifras en Miles de Pesos*

22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

La empresa no tiene saldo de beneficios a empleados a largo plazo, el saldo de la cuenta Beneficios a empleados a 31 de Diciembre 2022 está representado en los beneficios que ACUECAR S.A. E.S.P., entrega a sus empleados a corto plazo.

Los saldos que reposan 31/12/2022 corresponden al total de las prestaciones sociales (vacaciones, cesantías e intereses de cesantías), de los empleados por cuanto no fueron liquidados para diciembre de 2022.

NOTA 23. PROVISIONES

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
27	PROVISIONES	\$ 248,566	\$ 87,532	161,034	183.97%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 248,566	\$ 87,532	161,034	183.97%

**Cifras en Miles de Pesos*

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

Con el fin de garantizar el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, en los estados financieros del cierre de año de 2022, se reconocen los riesgos como es requisito para tal efecto según el marco normativo, sobre dos procesos como se detalla a continuación:

ASUNTO	TIPO DE PROCESO	DESPACHO PRIMERA INSTANCIA	ESTADO DEL PROCESO	CUANTIA INICIAL	% A PROVISIO NAR	VALOR PROVISION
Los demandantes argumentan que una fuga de agua en el kilometro 46 sedimentaron unos pozos de su propiedad.	REPARACIÓN DIRECTA	JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO.SUCRE	CONTESTACION DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA	292,223,000	50%	146,111,500
El trabajador argumenta que fue desvinculado el 30 de enero de 2017, de la empresa ACUECAR S.A.E.S.P, en razon de una discapacidad o enfermedad que padecia.	ORDINARIO LABORAL	JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	Se llevó acabo el 12 de diciembre de 2022, Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio	29,845,252	50%	14,922,626
						161,034,126

Igualmente al cierre de la vigencia 2022 no presenta variación los saldos reconocidos durante la vigencia 2021 por \$87.532, la cual fue reconocido por cuenta por pagar con antigüedad de más de 2 años, la cual obedece al (Contrato de obra COB No. 001-2019: mejoramiento y estabilización de terrenos en la estación el prado y construcción de cunetas y obras de drenaje para manejo de aguas lluvias y drenajes tanques); sobre el cual para la vigencia 2020 se surtió proceso de conciliación extrajudicial, llevada a cabo ante la procuraduría, y en atención a la falta de ánimo conciliatorio de la entidad convocada (ACUECAR S.A E.S.P), se abstuvieron de solicitar reconsideración al Comité de Conciliación de las mismas, razón por la cual se declara fallida la audiencia de conciliación y dan por surtido el trámite conciliatorio extrajudicial; se espera a futuro exista una demanda de controversias contractuales.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

COMPOSICIÓN

Para las vigencias 2022 y 2021 mantienen saldos por los siguientes conceptos:

		VARIACIÓN			
		2022	2021	\$	%
29	OTROS PASIVOS (CORRIENTES)	279,800	1,256,865	-977,065	-77.74%
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	279,800	1,256,865	- 977,065	-77.74%

**Cifras en Miles de Pesos*

24.1 DESGLOSE-SUBCUENTA OTROS

24.1.1 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

A 31 de diciembre de 2022 sostiene saldos por anticipos o saldos a favor de usuarios del sistema de Acueducto sin identificar, saldos que se van legalizando a medida en que se

reconoce el usuario a quien corresponda y aplicar la respectiva diferencia en los cobros de la facturación.

A 31 de Diciembre de 2022 la empresa mantiene saldos por los convenios interadministrativos suscritos con la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar y de los cuales se realizaron pagos a contratistas para las obras ejecutadas para tales fines.

NOTA 27. PATRIMONIO

COMPOSICIÓN

El patrimonio a 31/12/2022, presenta una disminución de \$5.846.031 *Cifras en Miles de Pesos, respecto a la vigencia 2021, representado en la pérdida del ejercicio, sus componentes se encuentran distribuidos como se presenta a continuación:

				VARIACIÓN	
		2022	2021	S	%
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	24,788,513	30,634,544	-5,846,031	-19.08%
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	140	140	-	0.00%
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	30,634,404	33,402,430	- 2,768,026	-8.29%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 5,846,031	- 2,768,026	- 3,078,005	111.20%

*Cifras en Miles de Pesos

NOTA 28. INGRESOS

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
43	INGRESOS OPERACIONALES	4,968,043	5,097,647	-129,604	-2.54%
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	4,968,043	5,097,647	- 129,604	-2.54%
48	INGRESOS NO OPERACIONALES	127,618	142,848	- 15,230	-10.66%
4802	FINANCIEROS	121,727	108,709	13,018	11.98%
4808	INGRESOS DIVERSOS	5,891	34,139	- 28,248	-82.74%

*Cifras en Miles de Pesos

28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

28.1.1 INGRESOS FISCALES - DETALLADO

Los ingresos de actividades ordinarias se originan por concepto de suministro de agua potable, instalación de acometidas de acueducto, reconexiones, reinstalación, venta de

accesorios para redes domiciliarias y derechos de conexión a la red primaria a lo largo del periodo.

Los ingresos de actividades ordinarias a lo largo de la vigencia 2022, han sido reconocidos de forma simultánea y pueden ser estimados con fiabilidad.

28.1.2 OTROS INGRESOS

28.1.2.1 FINANCIEROS

Los cuales hacen referencia a intereses de mora sobre la facturación del sistema de Acueducto, refinanciamientos y de facturaciones a cuotas por los usuarios del sistema de acueducto que no están al día y rendimientos generados en las cuentas de ahorros.

28.1.2.2 INGRESOS DIVERSOS

Lo componen recuperación de costos y gastos, surge del reintegro de saldos por recuperaciones de cuentas por pagar a terceros, ajustes a la decena.

NOTA 29. GASTOS

COMPOSICIÓN

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	1,946,852	1,483,118	463,734	31.27%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	68,481	61,231	7,250	11.84%
58	GASTOS NO OPERACIONALES	2,066,844	599,246	1,467,598	244.91%

**Cifras en Miles de Pesos*

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

		VARIACIÓN			
		2022	2021	\$	%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	1,946,852	1,483,118	463,734	31.27%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	80,073	110,743	- 30,670	-27.69%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	255	- 255	-100.00%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7,838	18,190	- 10,352	-56.91%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	11,114	24,443	- 13,329	-54.53%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1,167,332	903,543	263,789	29.19%
5111	GENERALES	479,385	352,537	126,848	35.98%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	201,110	73,407	127,703	173.97%

**Cifras en Miles de Pesos*



Corresponde a los gastos incurridos en la prestación del servicio de acueducto en la parte administrativa, tanto de personal como de gastos generales.

Los principales componentes de este rubro están representado por los gastos diversos, que lo componen honorarios por los servicios prestados por los contratistas del área administrativa de la entidad.

En su orden representativo siguen los gastos generales que incluyen servicios de vigilancia, materiales, suministros, mantenimiento, comisiones, servicios públicos, viáticos, comunicación y transporte, gastos legales.

Más adelante siguen los impuestos, tasas y contribuciones, que incluye los saldos por contribución especial pagado en cada vigencia a la superintendencia de servicios públicos.

Los demás rubros corresponden a los gastos del personal, seguridad social y las prestaciones sociales.

29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

COMPOSICIÓN

		VARIACIÓN			
		2022	2021	\$	%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	68,481	61,231	7,250	11.84%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	12,907	15,665	- 2,758	-17.61%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	55,007	45,100	9,907	21.97%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	567	466	101	21.67%

*Cifras en Miles de Pesos

29.2.1 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

- **DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR:** se realizó deterioro de la cartera sobre el periodo gravable de 2022 por la suma de \$12.907, como resultado de practicar el porcentaje de provisión del 15% sobre la cartera de 5 a 10 años, teniendo en cuenta solo el saldo que incremento de la vigencia de 2021 a 2022, la mayoría de estos terceros corresponden al estrato 1.
- **DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:** Las variaciones dadas por el reconocimiento de la depreciación de los activos en propiedad, planta y equipo para la vigencia 2022.
- **AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES:** corresponde al saldo amortizado durante la vigencia por las licencias.

29.7 OTROS GASTOS

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
58	GASTOS NO OPERACIONALES	2,066,844	599,246	1,467,598	244.91%
5802	COMISIONES	1,856,909	530,925	1,325,984	249.75%
5804	FINANCIEROS	44,320	67,166	- 22,846	-34.01%
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	165,615	1,155	164,460	14238.96%

**Cifras en Miles de Pesos*

Corresponde a los gastos originados en el pago de comisiones, gastos financieros, Impuestos, por actualizaciones de IPC- Préstamo fondo Empresarial y otros, de las variaciones encontramos:

29.7.1 COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS:

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
5802	COMISIONES	1,856,909	530,925	1,325,984	249.75%
580206	servicios	39,094	38,540	554	1.44%
580206.01	Servicio de Recaudos -Facturación	39,094	38,540	554	1.44%
580237	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS	3,649	-	3,649	100.00%
580237.01	Comisiones sobre recursos entregado	3,649	-	3,649	100.00%
580238	Comisiones servicios financieros	1,814,166	492,385	1,321,781	268.44%
580238.02	Actualización IPC- Préstamo fondo Empresarial	1,814,166	492,385	1,321,781	268.44%

**Cifras en Miles de Pesos*

- **SERVICIOS DE RECAUDO:** corresponde a las comisiones que generan las entidades autorizadas para los recaudos del servicio de acueducto.
- **COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION:** en el mes de diciembre/2022 se generó la primera cuota por el inicio del contrato de fiducia con el patrimonio autónomo.
- **ACTUALIZACIÓN IPC- PRÉSTAMO FONDO EMPRESARIAL:** estas actualizaciones se van dando mes a mes de acuerdo a la actualización que tenga el IPC en cada corte que para el año 2022 presento las siguientes actualizaciones y variaciones respecto a la vigencia anterior:

580240.02	Actualización IPC- Préstamo fondo Empresarial			
			VARIACIÓN	
	2022	2021	\$	%
ENERO	83,344	20,772	62,573	301.24%
FEBRERO	98,142	20,561	77,582	377.33%
MARZO	115,632	20,057	95,576	476.53%
ABRIL	124,880	19,337	105,543	545.82%
MAYO	153,328	25,012	128,316	513.02%
JUNIO	141,063	42,390	98,674	232.78%
JULIO	112,304	46,582	65,722	141.09%
AGOSTO	171,112	50,983	120,129	235.62%
SEPTIEMBRE	182,433	56,980	125,454	220.17%
OCTUBRE	192,877	58,716	134,161	228.49%
NOVIEMBRE	212,602	60,800	151,802	249.67%
DICIEMBRE	226,447	70,197	156,250	222.59%
	1,814,166	492,385	1,321,780	268.44%

**Cifras en Miles de Pesos*

Se presentó una variación significativa en la vigencia 2022 frente a los gastos de IPC de la vigencia 2021, esto como consecuencia de las variaciones del IPC, el cual incremento de manera exponencial a lo largo de toda la vigencia, sumado a los nuevos desembolsos por los mutuos otorgados, lo cual generaba un mayor aumento en los saldos de financiación.

29.7.2 FINANCIEROS

Registra los gastos bancarios, por reconocimiento del GMF, IVA, comisiones durante toda la vigencia de 2022.

29.7.3 OTROS GASTOS

Se reconocen los saldos de sentencias por los procesos judiciales durante la vigencia 2022.

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
5890	OTROS GASTOS	165,615	1,155	164,460	14238.96%
589012	Sentencias	161,034	-	161,034	100.00%
589012.01	Sentencias	161,034	-	161,034	100.00%
589090	Otros gastos diversos	4,581	1,155	3,426	296.62%
589090.01	Ajuste a la	113	55	58	105.45%
589090.02	Interés	412	837	- 425	-50.78%
589090.03	Otros gastos	4,056	263	3,793	1442.21%

**Cifras en Miles de Pesos*

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

COMPOSICIÓN

Corresponde a los costos incurridos en la parte operativa de acueducto, teniendo en cuenta personal y materiales para la adecuada prestación del servicio, para la vigencia 2022 cierra con un saldo de \$6.956.964 que representa un aumento de \$995.065 respecto al año inmediatamente anterior.

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	6,956,964	5,961,899	995,065	16.69%
6360	SERVICIOS PÚBLICOS	6,956,964	5,961,899	995,065	16.69%

**Cifras en Miles de Pesos*

30.2 COSTOS DE VENTA DE SERVICIOS

				VARIACIÓN	
		2022	2021	\$	%
		6,956,964	5,961,899	995,065	16.69%
750201	MATERIALES	550,535	510,134	40,401	7.92%
750202	GENERALES	4,009,441	3,131,681	877,760	28.03%
750203	SUELDOS Y SALARIOS	727,283	654,049	73,234	11.20%
750205	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	99,722	89,139	10,583	11.87%
750207	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	1,555,176	1,550,585	4,591	0.30%
750208	IMPUESTOS	14,807	26,311	- 11,505	-43.73%

**Cifras en Miles de Pesos*

30.2.1 MATERIALES

Los materiales que afectan el costo obedecen a los consumos por venta de los inventarios, que implican las salidas llevadas al costo por los mismos y que son reconocidos a lo largo del periodo. Entre ellos tenemos los Medidores de Agua que son utilizados para ser instalados a los usuarios nuevos o aquellos que por diversas razones no cuentan con el sistema de medición. La venta de estos elementos se hace mediante la instalación de medidores, acometidas, reconexiones y reinstalaciones de acueducto y los elementos y Accesorios de Acueducto, destinados al mantenimiento, ampliación y modernización de la infraestructura de captación, conducción, tratamiento y de la red principal de distribución de agua potable. Dentro de esta partida está incluido el valor correspondiente a elementos diferentes a medidores y que hacen parte de instalación de acometidas, reconexiones y reinstalaciones de acueducto.

30.2.2 GENERALES

Los componentes del costo con mayor participación la componen Costos Generales (Servicio Energía Eléctrica, Servicio de Vigilancia, Honorarios, Arrendamiento, Pruebas de laboratorio, entre otros), que hacen parte esencial en la prestación del servicio de Acueducto. y la variación del año 2022 respecto a la vigencia 2021, es la siguiente:

		VARIACIÓN			
		2022	2021	\$	%
750202	GENERALES	4,009,441	3,131,681	877,760	28.03%
750202.01	Honorarios	292,306	249,179	43,127	17.31%
750202.02	Comunicación y Transporte	16,662	12,030	4,632	38.50%
750202.03	Servicios Públicos	28	36	- 8	-21.57%
750202.04	Mantenimiento	44,487	70,193	- 25,706	-36.62%
750202.05	Arrendamiento	133,329	191,982	- 58,653	-30.55%
750202.07	Servicio de Vigilancia	921,354	747,677	173,677	23.23%
750202.08	Dotación y Suministro a Trabajadores-Operación	25,206	225	24,981	11102.67%
750202.09	Transporte de agua en Bloque	0	5,670	- 5,670	-100.00%
750202.10	Servicios Técnicos Operativos	0	11,371	- 11,371	-100.00%
750202.11	Pruebas de Laboratorio	49,889	51,587	- 1,699	-3.29%
750202.12	Tasa por Uso de Agua -	2,086	3,480	- 1,394	-40.06%
750202.13	Permiso Concesiones	1,613	11,243	- 9,630	-85.65%
750202.16	Otros Costos Generales	538,603	179,320	359,283	200.36%
750202.17	Elementos de Aseo y Cafetería	3,154	3,734	- 580	-15.54%
750202.20	Elementos de papelería	17,705	73,892	- 56,187	-76.04%
750202.21	Energía Eléctrica	77,028	46,140	30,888	66.94%
750202.22	Energía Eléctrica - NIC 7561993 PIÑAL	865,598	702,839	162,759	23.16%
750202.23	Energía Eléctrica - NIC 4266578 VERDUM	912,383	771,084	141,300	18.32%
750202.25	Combustibles y lubricantes	108,009	0	108,009	100.00%

**Cifras en Miles de Pesos*

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

GENERALIDADES

35.1 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
			\$	%
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	566,841	469,392	97,449	20.76%
DIFERIDOS	566,841	469,392	97,449	20.76%
Propiedades, planta y equipo	566,841	469,392	97,449	20.76%

**Cifras en Miles de Pesos*

El reconocimiento de los Activos por impuesto diferido que compone este rubro por un aumento de \$97.449, surge por las diferencias presentadas entre la comparación de los saldos de la declaración de renta 2022 (Valor fiscal) y el valor reconocido en el Estado de Situación Financiera 2022 (Valor Contable) de los elementos de propiedades, planta y equipo.

Dichas diferencias se presentan principalmente por el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo recibidos por parte de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar sobre las cuales se posee el control, ya que los beneficios obtenidos de los mismos están a favor de ACUECAR S.A. E.S.P.

El reconocimiento de dichos elementos genera una diferencia temporaria imponible dado que contablemente estos se venían presentando en cuentas de orden (Resolución 222 de 2006) y por lo tanto no eran presentados como parte del patrimonio bruto en la declaración de renta.

Por último, se presentan diferencias temporarias deducibles por la baja en cuentas de los elementos de propiedades, planta y equipo en el desarrollo del Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA. Igualmente se presentan diferencias temporarias deducibles por el reconocimiento de la depreciación de los elementos reconocidos que dan lugar a las diferencias temporarias imponibles.

35.2 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
			\$	%
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	4,275,475	4,275,475	-	0.00%
DIFERIDOS	4,275,475	4,275,475	-	0.00%
Propiedades, planta y equipo	4,275,475	4,275,475	-	0.00%

**Cifras en Miles de Pesos*

Al cierre de las vigencias 2022 no presenta variación por los saldos que fueron reconocidos en el desarrollo del ESFA a 31/12/2014 por la propiedad planta y equipo activos sobre los cuales se tiene el uso y goce.

Acuecar es quien mantiene el dominio sobre estos y que se recibieron por parte de la Alcaldía Municipal del Carmen de Bolívar y por avalúo técnico realizado el año 2016, contabilizado en Diciembre de 2018.

Dicho cálculo se tomó sobre una base imponible de 42.754.754 (*Cifras en Miles de Pesos), aplicando sobre este saldo una tarifa del 10% por concepto de ganancia ocasional, lo anterior en cumplimiento del marco normativo contable NIIF.

35.3 INGRESOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN	
			\$	%
TOTAL INGRESOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	97,449	96,973	476	0.49%
Propiedades, planta y equipo	97,449	96,973	476	0.49%

**Cifras en Miles de Pesos*

Impuesto a las ganancias diferido: en el Ingreso se reconoce por las diferencias presentadas entre la comparación de los saldos de la declaración de renta (Valor fiscal) y el valor reconocido en el Estado de Situación Financiera (Valor Contable) de los elementos de propiedades, planta y equipo sobre las cuales ACUECAR S.A ESP posee el control, ya que

los beneficios obtenidos de los mismos están a su favor, sobre los saldos para la vigencia 2021 se genera un impuesto diferido de 97.449. **Cifras en Miles de Pesos*



JAIME DAVID ROA AMADOR

Agente Especial



MARIA CAROLINA MARTINEZ F.

Contadora T.P 195088-T